

PLAN DE ACTUACIÓN 2020



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL
CANTÁBRICO, O.A.

INTRODUCCIÓN	2
LÍNEAS PRIORITARIAS DE ACTUACIÓN	3
COMISARÍA DE AGUAS	6
1. RÉGIMEN CONCESIONAL	6
2. GESTIÓN Y RECUPERACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO Y DE SUS ZONAS DE PROTECCIÓN.....	9
3. VERTIDOS	11
4. REDES DE CONTROL	12
5. LABORATORIO ANÁLISIS	16
6. DIRECTIVA DE INUNDACIONES	17
7. INFORMES SECTORIALES.....	18
8. VOLUNTARIADO AMBIENTAL	19
DIRECCIÓN TÉCNICA	21
ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS: ASTURIAS.....	21
ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS: CANTABRIA.....	28
ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS: PAIS VASCO	37
SECRETARÍA GENERAL	43
1. ÓRGANOS COLEGIADOS	43
2. GESTIÓN ECONÓMICA	44
3. GESTIÓN PATRIMONIAL.....	48
4. ACTIVIDAD JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.....	49
5. CONVENIOS DE COLABORACIÓN	50
6. REGISTRO	50
7. RECURSOS HUMANOS	51
8. SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	53
9. MEDIOS INFORMÁTICOS Y COMUNICACIONES	53
OFICINA DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA	57
1. IMPLANTACIÓN DE LA DIRECTIVA MARCO	57
2. INFORMES DE COMPATIBILIDAD CON EL PLAN HIDROLÓGICO.....	59
3. PLANES ESPECIALES DE ACTUACIÓN EN SITUACIONES DE ALERTA Y EVENTUAL SEQUÍA	59
4. SEGUIMIENTO DEL ESTADO DE LAS AGUAS CONTINENTALES Y CONTROL ADICIONAL DE ZONAS PROTEGIDAS	60
5. OTROS ESTUDIOS Y TRABAJOS DE APOYO AL TERCER CICLO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA	63



INTRODUCCIÓN

PLAN DE ACTUACIÓN 2020

INTRODUCCIÓN

En una situación de prórroga presupuestaria y a reserva de lo que finalmente establezca la Ley de Presupuestos para 2020, el presente borrador de Plan de actuación del Organismo pretende establecer una panorámica general de los objetivos básicos de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A. para el próximo ejercicio. Con su redacción se atiende el mandato establecido en el artículo 28 de la Ley de Aguas.

La Confederación Hidrográfica del Cantábrico se creó por el Real Decreto 266/2008 y entró en funcionamiento el 1 de julio de 2008. Su ámbito territorial, definido en el artículo 1 del citado Real Decreto, es “la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico”. En dicho ámbito territorial es sucesora a título universal de la Confederación Hidrográfica del Norte.

Por Real Decreto 895/2017, de 20 de octubre, este Organismo de cuenca pasa a denominarse Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A.

La Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A. tiene asignadas en su ámbito territorial las siguientes funciones que, como Organismo de cuenca, establece el artículo 23 de la Ley de Aguas:

- La elaboración del Plan Hidrológico de cuenca, así como su seguimiento y revisión.
- La administración y control del dominio público hidráulico.
- La administración y control de los aprovechamientos de interés general o que afecten a más de una comunidad autónoma.
- El proyecto, la construcción y la explotación de las obras realizadas con cargo a los fondos propios del Organismo, y las que se les sean encomendadas por el Estado.
- Las que se deriven de los convenios con comunidades autónomas, corporaciones locales y otras entidades públicas o privadas, o de los suscritos con los particulares.

El ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A. abarca una extensión de 20.801 km² de los territorios de Navarra, País Vasco, Cantabria, Asturias, Galicia y Castilla y León, con una población de 2.120.000 habitantes.

No obstante, su ámbito de actuación es algo mayor ya que también gestiona las inversiones de obras hidráulicas declaradas de Interés General en las cuencas intracomunitarias del País Vasco (2.272 km² y 1.410.000 habitantes).

Para desarrollar sus funciones dispone de siete oficinas.

ASTURIAS
OFICINAS CENTRALES
Plaza de España, 2 (Oviedo)

C/ Asturias, 8 (Oviedo)
C/ Arquitecto Reguera, 13 (Oviedo)
La Fresneda (Siero)



CANTABRIA
C/ Juan Herrera, 1 (Santander)



BIZKAIA
C/ Gran Vía, 57 (Bilbao)



GIPUZKOA
Paseo Errotaburu, 1 (San Sebastián)



Cuenta con una plantilla de personal de 292 plazas, de las que efectivamente están cubiertas 255, 166 de personal funcionario y 89 de personal laboral

LÍNEAS PRIORITARIAS DE ACTUACIÓN

Las líneas de actuación más destacables que desarrollará el Organismo durante el año 2020, suponen, con carácter general, la continuación y refuerzo de los trabajos iniciados durante el año 2019 y se resumen en los siguientes puntos:

- Mantenimiento del esfuerzo presupuestario en el desarrollo de las labores encaminadas a la conservación de cauces, que se priorizarán y realizarán de forma coordinada con los ayuntamientos mediante la firma de acuerdos de intenciones.
- Realización de actuaciones de mejora de la conectividad longitudinal, transversal y vertical de los ecosistemas fluviales tras el análisis de las propuestas del estudio iniciado en 2019 de las estructuras transversales existentes en el dominio público hidráulico, así como de otros elementos que dificulten la conectividad en el entorno fluvial.
- Elaboración de una Estrategia de control y eliminación de especies vegetales exóticas e invasoras en el dominio público hidráulico a partir de los trabajos previos de recopilación de información que ha desarrollado la Oficina de Planificación Hidrológica en 2019.
- Inicio de un Programa de Voluntariado en Ríos integrado dentro de las actividades de protección y recuperación del dominio público hidráulico, para implicar a la sociedad en la conservación y recuperación del medio fluvial.
- Desarrollo de los Planes de Inspección de vertidos de aguas residuales y de los usos del agua, aprobados en 2019, así como la elaboración del Plan de Inspección sobre actuaciones en el dominio público hidráulico y de sus zonas de servidumbre y policía.
- Aprobación e implantación de los sistemas de medición en continuo de los caudales derivados y los caudales ecológicos, de 150 aprovechamientos considerados relevantes por su incidencia en la gestión del dominio público hidráulico y por contar con infraestructuras de captación azudes o presas de cierta envergadura, tras los requerimientos efectuados en 2019 y el envío de la documentación por los concesionarios.
- Tramitación y aprobación de las obras de adaptación de órganos de desagüe de las presas para poder liberar los caudales ecológicos en condiciones de seguridad. En 2019 se realizaron requerimientos a 35 presas de titularidad privada que han presentado diferentes soluciones en función de cada tipo de instalación.
- Desarrollo de las actuaciones de mejora del Sistema Automático de Información existente en el Organismo una vez se materialice el encargo a TRAGSA cuyo pliego ha sido aprobado técnicamente el 29 de noviembre de 2019, por un importe 5,86 millones de euros y un plazo de 24 meses.
- Revisión y actualización de las medidas de protección contra inundaciones definidas en el primer ciclo de los planes de gestión del riesgo de inundación de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico, realizando un análisis global y una priorización de las actuaciones.
- Elaboración de los proyectos de planes hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico del tercer ciclo de planificación hidrológica y de sus Estudios Ambientales Estratégicos.
- Análisis de la eficiencia energética y la gestión ambiental de la actividad del Organismo estableciendo las medidas necesarias para su mejora.

- Puesta en marcha de una Estrategia de comunicación para la CHC, que incluirá la realización de actuaciones de divulgación dirigidas a colectivos específicos (alcaldes, técnicos municipales, colegios profesionales, asociaciones, etc.) y de un Plan Estratégico de Presencia de la CHC en las Redes Sociales, en el que se detallarán las redes sociales y canales de difusión digitales en los que comenzará a estar presente el Organismo en 2020.
- Desarrollo de las obras de interés general del Estado en la cuenca.



COMISARÍA DE AGUAS

PLAN DE ACTUACIÓN 2020

COMISARÍA DE AGUAS

PRINCIPALES OBJETIVOS PARA 2020

1. RÉGIMEN CONCESIONAL

A lo largo del año 2020, se continuará con los trabajos iniciados en 2018 para la implantación, en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, de un sistema automatizado de control de los caudales derivados por los concesionarios y de control de los caudales ecológicos respetados.



Presas de la Jocica –Fuente: fondo documental del Organismo

La Orden ARM/1312/2009, de 20 de mayo, ya regulaba los sistemas para realizar el control de volúmenes de agua utilizados por los aprovechamientos de agua del dominio público hidráulico.

En desarrollo de lo establecido en la Orden, el pasado 22 de marzo de 2019 fue publicada en el BOE la Resolución de 27 de febrero de 2019, de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A., en relación a la comunicación de datos relativos a los caudales derivados y al régimen de caudales ecológicos a respetar por los titulares de aprovechamientos de agua.

Esta resolución estableció el marco legal por el que se requirió a 150 aprovechamientos considerados relevantes por su incidencia en la gestión del dominio público hidráulico, y por contar con infraestructuras de captación (azudes o presas) de cierta envergadura, el envío al Organismo de cuenca de manera automática y en continuo de los datos de volúmenes captados y caudales ecológicos respetados en el punto de toma.

Durante el año 2020, se continuará con la comprobación de las propuestas presentadas por los aprovechamientos, lo que requiere el estudio pormenorizado de cada instalación, de los puntos de medición propuestos y de los equipos y las señales a transmitir.

Para el resto de aprovechamientos, tal y como establece la mencionada resolución, se creó en octubre de 2019 una aplicación web en el Organismo que permitirá la introducción de datos de caudales derivados de manera digital, sustituyendo los tradicionales envíos en papel, todo ello en línea con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A lo largo de año 2020, se comprobará y mejorará la puesta en marcha de la aplicación y su uso por los 1.344 aprovechamientos para los que está destinada y que deben enviar mediante este sistema los datos de caudales derivados y de caudales ecológicos.

El presupuesto contratado para la ejecución de estos trabajos asciende a la cantidad de 464.670,41 €, con un plazo de ejecución de dos años, que finaliza en noviembre de 2020.

Aplicación SCV
Perfil concesionario. Aprovechamientos

Grabar Volumen Captado
Carga manual | Carga desde fichero | Carga fuera de fecha

2018

Enero	0,000	Febrero	0,000	Marzo	0,000	Abril	0,000
Mayo	0,000	Junio	0,000	Julio	0,000	Agosto	0,000
Septiembre	0,000	Octubre	0,000	Noviembre	0,000	Diciembre	0,000

Una vez guardados

Grabar Volumen Captado
Carga manual | Carga desde fichero | Carga fuera de fecha

Junio 2019

lun	mar	mié	jue	vie	sáb	dom
0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000

Grabar Volumen Captado
Carga manual | Carga desde fichero | Carga fuera de fecha

Junio 2019

lun	mar	mié	jue	vie	sáb	dom

Aplicación Web–Fuente: fondo documental del Organismo

Por otro lado, en relación a la adaptación de órganos de desagüe de las presas, la disposición transitoria quinta del Reglamento del Dominio Público Hidráulico estableció un plazo transitorio, ya superado, para la adaptación de los elementos de desagüe de las presas de titularidad privada que no permitiesen liberar los regímenes de caudales ecológicos en condiciones de seguridad.

En este sentido, en abril de 2019 se envió requerimiento a 35 presas de titularidad privada que no habían enviado propuesta, instándoles al envío de la solución técnica ya adoptada o a adoptar para la liberación de los caudales ecológicos en condiciones de seguridad.

Durante el 2020 se continuará con la evaluación y tramitación de las propuestas recibidas, 32 presentadas hasta la fecha, ya que a pesar de que alguna instalación puede adaptarse mediante actuaciones mínimas, la mayoría de las presas necesitan realizar obras de cierta entidad. No se han recibido todas las propuestas por parte de los concesionarios y algunas de las propuestas requerirán para su ejecución de la tramitación del procedimiento reglado de evaluación ambiental. Las únicas presas que hasta la fecha no han presentado propuesta, incumpliendo por tanto el plazo de presentación concedido, son las instalaciones de Trasona, La Granda y San Andrés de los Tacones cuyo concesionario es ArcelorMittal.

Por último, el 8 de noviembre de 2019 se aprobó por resolución de la Presidencia de la CHC el Plan de Inspección y Control de los Usos del Agua de la Comisaría de Aguas.

El objetivo es avanzar en la mejora y consecución de los objetivos medioambientales establecidos en el Plan Hidrológico de Cuenca, especialmente en aquellas masas condicionadas por la existencia de detracciones que afectan significativamente al régimen de caudales circulantes.

Para ello se desarrollará un programa de inspecciones a realizar en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2019 y el 31 de diciembre de 2021, que a su vez establezca las líneas estratégicas básicas para la organización de las inspecciones durante el tercer ciclo de planificación hidrológica (sexenio 2022-2027).

En concreto, durante el año 2020 se realizarán 30 unidades de inspección y control hidrológico, dando prioridad a los aprovechamientos relevantes a los que se les ha exigido un control

automatizado y en continuo, con teletransmisión de datos al Organismo de cuenca, de los caudales derivados y caudales ecológicos.

Finalmente, en lo que se refiere a la implantación del nuevo Registro de Aguas electrónico al que hace referencia el Real Decreto 670/2013, de 6 de septiembre, por el que se modificó el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, el 25/11/2019 se ha obtenido la autorización de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente para la redacción del pliego de bases de un encargo a Tragsatec para la “mejora de la información disponible sobre los aprovechamientos inscritos en el Registro de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico”, con un presupuesto de 1.250.000,00 € y un plazo de ejecución de 2 años.



Presa de la Barca: - Fuente: fondo documental del Organismo

2. GESTIÓN Y RECUPERACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO Y DE SUS ZONAS DE PROTECCIÓN

2.1.- TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES

En este apartado se incluyen, principalmente, los expedientes relativos al otorgamiento de autorizaciones para actuaciones en dominio público hidráulico y en sus zonas de servidumbre y policía, los expedientes de autorizaciones de aprovechamiento de bienes del dominio público hidráulico y los expedientes relativos a las declaraciones responsables para la navegación.

El objetivo para el año 2020 será el de continuar mejorando el servicio prestado al ciudadano y resto de administraciones constatado durante el año 2019, en el que se ha superado a fecha 30 de noviembre en más de 200 expedientes los resueltos en todo el ejercicio anterior, con un total de 2.647, teniendo previsto alcanzar la cifra de 3.000 expedientes resueltos en el año 2020.

Por ello, a lo largo del año 2020, está previsto continuar y reforzar los trabajos contratados en el encargo a la empresa Tragsatec de “soporte y análisis previo en labores asociadas a solicitudes de autorización en el dominio público hidráulico y la zona de policía consecuencia de las modificaciones del Reglamento del dominio público hidráulico y de la Ley de evaluación ambiental en el ámbito de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental”, con una duración de dos años y un importe previsto de 503.735,87 euros.

2.2.- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CAUCES

La dinámica natural de los ríos puede producir, por la acción erosiva de las aguas, afecciones a la vegetación de ribera, con la caída de arbolado, y la erosión de las márgenes del río, con el consiguiente transporte de material sólido, por lo que en periodos de lluvias pueden ser arrastrados por la corriente y producir obstrucciones a la adecuada circulación de las aguas, con la consiguiente reducción de la capacidad de desagüe de los cauces.

Los trabajos a realizar son, en general, actividades de limpieza, retirada de acarreos, podas, etc., en aquellos tramos de cauce que se encuentren afectados por aterramientos, por el crecimiento excesivo de vegetación que dificulte su capacidad de desagüe o por la erosión de sus márgenes.

En este contexto, durante el año 2020, se seguirá consensuando y priorizando con los ayuntamientos de la cuenca las actuaciones a acometer, dada la competencia asignada en el artículo 28 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional para las actuaciones en cauces públicos situados en zonas urbanas a las administraciones competentes en ordenación del territorio y urbanismo. A tal fin, en el año 2020 se prevé la firma de acuerdos de intenciones para la coordinación de los trabajos de mantenimiento y conservación de cauces en sus términos municipales. Estos acuerdos de intenciones incluirán, básicamente, una delimitación de los ámbitos de actuación, la definición de los tramos de cauce en los que ambas administraciones consideran necesario abordar actuaciones periódicas de mantenimiento y conservación, una priorización de los trabajos y la creación de una comisión técnica que vele por el adecuado desarrollo de los objetivos del acuerdo.

Por ello, para el año 2020, se incrementará la dotación económica destinada a las actuaciones de conservación, mantenimiento y protección de márgenes de cauces en las cuencas cantábricas. Estas inversiones se concretan en el encargo de dos nuevos Pliegos al medio propio instrumental Tragsa. El primero de ellos, con cargo a los fondos propios del Organismo, ha sido adjudicado en el mes de noviembre de este año por un importe que asciende a la cantidad de 2.999.729,83 €, de los que 1.800.000,00 € corresponden al año 2020, y un plazo de duración de veinte meses. Otro segundo Pliego, con cargo a los presupuestos de la Dirección General del Agua del MITECO, está pendiente de adjudicarse por un importe de 6.999.995,74 € y plazo de ejecución de 36 meses, con una inversión prevista para el año 2020 de 3.000.000,00 €.

A las inversiones indicadas en el párrafo anterior, se une el contrato, actualmente en ejecución que, con cargo a los presupuestos de la Dirección General del Agua del MITECO, supone una inversión de 3.000.000,00 € y una anualidad de 500.000,00 € para el año 2020.

Los trabajos contemplados en estos encargos pretenden, además de dar continuidad a las actuales labores de conservación y mantenimiento de nuestros cauces, la recuperación del espacio fluvial (activación de antiguos brazos, recuperación de antiguos cauces, meandros, retirada/retranqueo de motas, etc.) y otras actuaciones puntuales de mejora de las condiciones hidromorfológicas de las masas de agua.



Río Asón a su paso por Ampuero (T.M. de Ampuero)
Fuente: fondo documental del Organismo

Por otra parte, significar que en el contexto de la implantación del Plan de Gestión de Riesgos de Inundación, para el año 2020 está prevista la finalización de la redacción de cuatro proyectos de infraestructuras verdes y restauración fluvial, entre cuyos objetivos generales está la reducción, en la medida de lo posible, del riesgo a través de la disminución de la peligrosidad en las zonas inundables, así como contribuir a la mejora y mantenimiento del buen estado de las masas de agua a través de la recuperación de sus condiciones hidromorfológicas. Estos proyectos son los siguientes:

- Mejora de la continuidad longitudinal de las regatas Aritzakan, Marín y Salaberri en el término municipal de Baztan (Navarra).
- Mejora de la continuidad longitudinal del río Casaño en Poo (Santa María Magdalena), en el término municipal de Cabrales (Asturias).
- Recuperación hidromorfológica del tramo del río Saja entre los núcleos de Caranceja y Casar, en los términos municipales de Cabezón de la Sal y Reocín (Cantabria).
- Recuperación medioambiental del río Saja entre el puente de Santa Lucía y el puente Virgen de la Peña en los términos municipales de Cabezón de la Sal y Mazcuerras (Cantabria). En este proyecto se recogen una serie de actuaciones tendentes a la recuperación del espacio fluvial mediante la retirada de motas y la activación de antiguos brazos del río Saja.

A su vez, dentro del Plan de Impulso al Medio Ambiente para la Adaptación al Cambio Climático en España, Plan PIMA Adapta, y dentro de las medidas de gestión de las Reservas Naturales Fluviales y Zonas de Especial Conservación en la cuenca hidrográfica del Cantábrico, se finalizará en 2020 la redacción de varios anteproyectos para garantizar la permeabilidad en

varios tramos fluviales de las cuencas de los ríos Eo, Saja, Pisueña, Porcía y Somiedo, por un importe estimado en torno a 1.200.000,00 €.

Por otro lado, en el segundo trimestre del año 2019, mediante una encomienda a la empresa pública Tragsatec, se ha iniciado los trabajos de investigación de las estructuras transversales existentes en el dominio público hidráulico de la cuenca y otras infraestructuras asociadas, que incluye el análisis de su estado administrativo y una propuesta de actuación concreta a realizar en cada una de ellas con el objetivo de conseguir la recuperación hidromorfológica de los tramos fluviales afectados así como la conectividad de sus hábitats fluviales. Estos trabajos, adjudicados por un importe de 297.026,22 euros, se tiene previsto sean finalizados a lo largo del año 2020.

Finalmente, durante el año 2020, se tiene prevista la licitación de los trabajos de “Acondicionamiento de los tramos de los cauces de los arroyos La Raíz y La Braña afectados por las escombreras del Grupo Perfectas - Riotorno (Antracitas de Gillón). T. M. de Cangas del Narcea (Asturias)” por un importe de 325.397,77 euros.

3. VERTIDOS

Durante el año 2020, se continuará con las labores habituales del Área de Vertidos que resumidamente consisten en:

- Tramitación de expedientes de vertido, que comprende los procedimientos de autorización de vertidos a dominio público hidráulico, ya sea con establecimiento del condicionado, con aprobación de un programa de reducción de la contaminación (PRC), o bien resoluciones eficaces de autorización de vertido. Además, de los vertidos ya autorizados se tramitan las modificaciones, extinciones y cambios de titularidad.
- Informes del Organismo de cuenca relativos a los vertidos al dominio público hidráulico, para el otorgamiento de la Autorización Ambiental Integrada (AAI) por parte de la administración autonómica.
- Tramitación de las autorizaciones de vertido de desbordamientos y actualización del inventario de desbordamientos.
- Liquidaciones del canon de control de vertidos devengado en cada ejercicio anual, aplicando el desarrollo informático para la gestión electrónica de las tasas.
- Revisión de los datos incluidos en el censo de vertidos y remisión anual a la Dirección General del Agua para la actualización del Censo Nacional de Vertidos (CNV).
- Validación, si procede, de los datos declarados anualmente por las industrias en el Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes (E-PRTR).
- Recepción, informatización y seguimiento de los controles analíticos realizados por Entidades Colaboradoras de la Administración Hidráulica en cumplimiento de las obligaciones establecidas en la autorización de vertido. En caso de detectar incumplimientos de las condiciones, se inician las actuaciones que procedan en cada caso: requerimientos para adecuación de instalaciones de depuración, incoación de expedientes sancionadores, revisión de la autorización de vertidos...

- Informes técnicos de valoración de denuncias por vertidos o actividad contaminantes, incluida, en su caso, la valoración de daños al dominio público hidráulico. Asimismo se informan los aspectos técnicos de las alegaciones presentadas por el denunciado en distintos trámites del procedimiento sancionador.
- Informes relativos a episodios de contaminación detectados, analizando su posible relación con los vertidos existentes o con derrames ocasionales realizados aguas arriba.
- Informes de consultas en procedimientos de evaluación ambiental de proyectos y planes que prevean la realización de vertidos significativos al dominio público hidráulico.

Adicionalmente, para el próximo año 2020, se prevén realizar las siguientes actuaciones adicionales a las habituales:

- Para complementar a los controles analíticos que periódicamente remiten los titulares de las autorizaciones de vertido, el Organismo ha aprobado un Plan de Inspección de Vertidos (PIV), en el cual se han definido como criterios para priorizar las inspecciones: la naturaleza del vertido, la situación administrativa del mismo, el factor de dilución en el medio y el estado de la masa de agua receptora. De esta forma, del total de vertidos autorizados se han seleccionado 196 vertidos en Asturias, 65 en Cantabria, 18 en Navarra y 7 en Burgos, que serán inspeccionados por la guardería fluvial de la Comisaría de Aguas durante el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2019 y 30 de junio de 2021.
- Revisión de modelos utilizados en la tramitación de los procedimientos de autorización de vertidos y revisiones, con el objeto de simplificar la tramitación y los condicionados de las autorizaciones, así como adaptarlos a la normativa vigente.
- Elaboración de estudios sobre Mejores Técnicas Disponibles (MTD's) para diferentes tipos de actividades generadoras de vertidos a dominio público hidráulico, que están incluidos en el encargo a Tragsatec. Las conclusiones de los citados estudios servirán para facilitar a los titulares de dichas actividades la elaboración de sus propios proyectos y la adecuación de los mismos a sus aguas residuales. Para el año 2020 se tiene previsto realizar un estudio sobre MTD's para canteras y otro para piscifactorías.
- Mejora de la gestión informática de los autocontroles realizados por las entidades colaboradoras de la administración hidráulica, con el fin de agilizar la informatización de los datos. Será necesaria la colaboración de las entidades y la implantación de un sistema informático de soporte que permita la introducción directa de los datos por las propias entidades.
- Iniciar los trabajos destinados a la implantación de la tramitación electrónica de los procedimientos relacionados con las autorizaciones de vertidos.

4. REDES DE CONTROL

La red de control hidrometeorológico de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A. cuenta con 85 estaciones automáticas y de la siguiente tipología:

78 estaciones de nivel

61 estaciones con pluviómetro (*)

48 estaciones con termómetro (*)

(*) Siete de las estaciones son de control meteorológico específico

La ampliación de esta red forma parte de los planes del Organismo. En particular, el control sobre las “Áreas de riesgo potencial significativo por inundación” (ARPSIs) y la mejora de la información pluviométrica en la cabecera de las cuencas, útil tanto para la gestión de información en episodios hidrometeorológicos adversos como para los estudios de recursos en el Plan Hidrológico de Cuenca.



Mapa de la web CHC - Fuente: fondo documental del Organismo

Para 2020 se plantean cuatro objetivos básicos:

Mejora del sistema de información

A lo largo de 2020 se continuará, en colaboración con la Dirección General del Agua, con las mejoras de implantación de la plataforma de datos hidrometeorológicos con el propósito de integrar toda la información hidrológica nacional, intercambiar datos entre las CC.HH. y la DGA y elaborar los anuarios oficiales de aforo.

Dotación básica de instrumentación

Desde el año 2017 se están llevando a cabo mejoras de instrumentación de las estaciones entre las que se encuentran nuevos controles en infraestructuras existentes y que no requieren de obra civil.

Está previsto continuar mejorando la dotación de instrumentación del personal de aforos, de vital importancia para el seguimiento de los caudales ecológicos y del control concesional.

Restauración de estaciones y nuevos puntos

En este contexto está previsto acometer las siguientes actuaciones:

- Traslado de la estación del río Nalón en Palomar a la pasarela peatonal situada aguas arriba de Buño.
- Restauración de la estación del río Pas en Puente Viesgo. Dado que las condiciones hidráulicas del emplazamiento de la estación no son adecuadas para la medida de caudales muy elevados, está previsto realizar una actuación combinada que permita dejar la estación

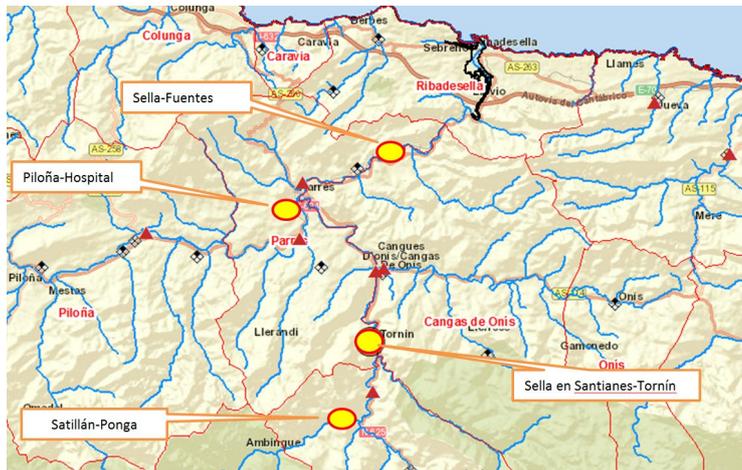
actual para el control de caudales de estiaje y trasladar el control de los caudales elevados a un puente situado aguas arriba.

- Implantación de nuevas estaciones SAI. Existe un inventario de nuevos puntos de control y se están abordando los estudios técnicos correspondientes.

Mejora de calidad de datos y coeficiente de servicio

Se implantará en 2020 un software de mantenimiento y explotación de la red automática de control, que se combinará con un programa de mejora de la calibración de los equipos y de mejora de las señales.

En este contexto, y al objeto de continuar con el desarrollo de un Plan Piloto en la cuenca del río Sella, se instalarán dos nuevas estaciones automáticas de control: río Piloña en el Hospital de Arriondas y río Sella en Fuentes (aguas abajo de Arriondas), que se suman a la del río Sella en Santianes de reciente implantación. Con estas nuevas estaciones, la cuenca del río Sella estará dotada con 12 estaciones automáticas de control hidrometeorológico.



Mapa estaciones SAI: - Fuente: fondo documental del Organismo

Durante el año 2019, se ha calibrado con datos históricos la llanura de inundación de la cuenca del río Sella en varios puntos conflictivos. El objetivo para el año 2020 será el de desarrollar un modelo predictivo de inundación a partir de los datos hidrometeorológicos aportados por la red automática de control para que un futuro este modelo predictivo pueda extenderse a toda la cuenca hidrográfica de la Demarcación.

Para conseguir este objetivo, se encuentra pendiente de formalizar el encargo para la “Adaptación y puesta a punto, explotación y mantenimiento, del sistema automático de información (SAI) de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico en el ámbito de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental y la parte española de la demarcación hidrográfica del Cantábrico Oriental”, por un importe de 5.865.789,44 €, pliego que ha sido aprobado el día 29 de noviembre de 2019 por la Dirección General del Agua.

El conjunto de trabajos básicos previstos en el contrato, con una duración de dos años, se resumen esquemáticamente en los siguientes apartados:

- Adaptación, mejora, puesta a punto, conservación, mantenimiento y explotación de la actual red de estaciones de control SAL, instalación de nuevas estaciones SAL en el entorno de los embalses y en los grandes manantiales, así como implantación/recuperación y explotación de estaciones de calidad y de estaciones de control de aguas subterráneas y piezometría. En el año 2020, como datos más relevantes, se prevé la instalación de 20 nuevas estaciones de control y la incorporación de 39 estaciones de piezometría al sistema SAL.
- Instalación de un nuevo Centro de control de cuenca (CECU) previsto para el año 2020. Se mantendrá la gestión ordinaria de la información del SAL con el nivel de eficacia de la actualidad, pero adaptando las bases de datos y las herramientas y métodos de trabajo a los nuevos cambios tecnológicos y se incluirá el seguimiento continuo (24 horas/día) de las situaciones extraordinarias que hayan sido pronosticadas.
- Se implantará, por parte del adjudicatario durante el primer año, un Centro de mantenimiento que se ocupará de organizar el mantenimiento de todos los elementos de la red SAL, incluyendo las labores de aforo de contraste. Requerirá mejora del hardware y software disponible para su actualización a las posibilidades de los medios actuales. Se incluirá el seguimiento continuo (24 horas/día) de las situaciones extraordinarias.
- En el año 2020, se adquirirá un nuevo equipo para realizar aforos por el personal propio de la Confederación, además de un equipo para toma de muestras y una sonda multiparamétrica portátil.
- Implantación del sistema de ayuda a la decisión a lo largo de los 2 primeros años del contrato, reservándose para el año 2020 las labores de: automatización de los trabajos hidrológicos rutinarios, el tratamiento de la modelización meteorológica y, finalmente, la modelización, calibración y validación hidrológica. Para el segundo año del contrato quedarían pendientes las labores de: modelización, calibración y validación hidrológica, e integración de todos los modelos anteriores en un sistema de ayuda a la decisión propiamente dicho.
- Otro conjunto de actuaciones de integración y mejora de estaciones de control, señales, sistemas de información, coordinación entre servicios técnicos y difusión de la información a través de los portales INTRANET y WEB.



Estación de Requejo, río Narcea, Salas: - Fuente: fondo documental del Organismo

5. LABORATORIO ANÁLISIS

La Confederación Hidrográfica del Cantábrico dispone de un laboratorio de ensayo para el análisis de aguas, localizado en la planta baja del edificio de La Fresneda-Siero. En la situación actual da cobertura a los análisis de aguas de sus ámbitos geográficos en las comunidades autónomas de Galicia, Asturias, Castilla y León, Cantabria, País Vasco y Navarra.

El Laboratorio de ensayo dispone de un sistema de garantía de calidad y se encuentra acreditado por Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) conforme a la norma UNE-EN ISO/IEC 17025: 2017.

El laboratorio del Organismo constituye una de las referencias técnicas medioambientales básicas del Organismo. Dispone actualmente de 5 personas adscritas: un jefe de laboratorio, dos técnicos superiores y dos analistas.

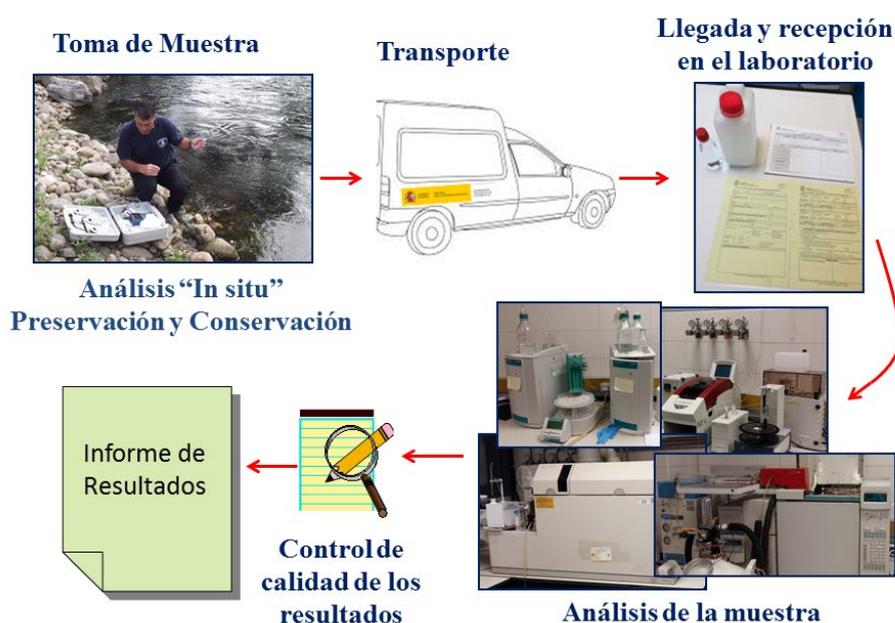


Gráfico: Etapas en el análisis de muestras: - Fuente: fondo documental del Organismo

Los objetivos para el año 2020 se centran en:

- Apoyo al Área de Vertidos en el desarrollo del plan de inspección de vertidos del organismo.
- Apoyo a la Oficina de Planificación Hidrológica en el contrato de “Desarrollo del programa de seguimiento para determinar el estado de las aguas continentales y control adicional de zonas protegidas de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico”, con plazo de ejecución 2018-2021.
- Ampliar el alcance técnico de acreditación del laboratorio para la determinación de compuestos orgánicos volátiles en matriz de aguas residuales. La ampliación del alcance se centrará en aquellos contaminantes que se vierten en cantidades significativas a las masas de agua de la Demarcación.

6. DIRECTIVA DE INUNDACIONES

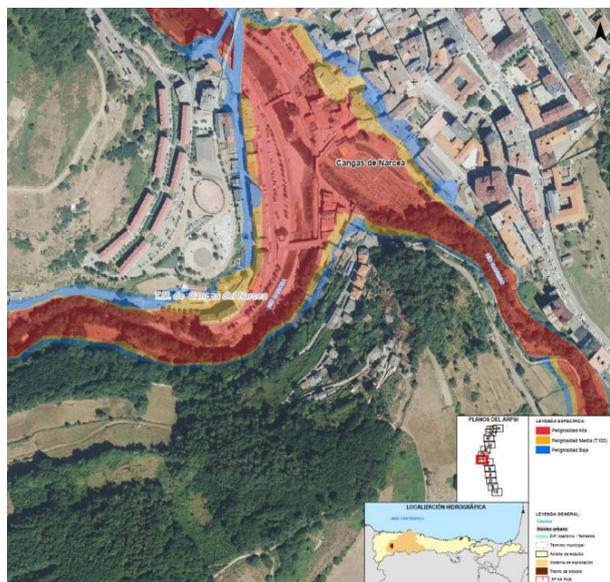
En cumplimiento de las obligaciones y plazos derivados de la Directiva 2007/60/CE de evaluación y gestión de riesgos de inundación, se continuarán los trabajos contenidos en el contrato de servicios relativos al “Plan de gestión del riesgo de inundación en la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico”, cuyo objeto es la realización de los trabajos para la implantación y seguimiento del plan de gestión del riesgo de inundación de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental y Oriental. Fase 1. Revisión de la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación (EPRI) y los mapas de peligrosidad y riesgo de inundación.

Una vez finalizado el procedimiento de Revisión de la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación (EPRI) del primer ciclo (EPRI - 2º Ciclo) con su aprobación por Resolución del Secretario de Estado de Medio Ambiente de fecha 12 de abril de 2019, a lo largo del año 2019 se ha sometido a consulta pública la nueva cartografía de los mapas de peligrosidad y riesgo en zonas ARPSI, y otros tramos seleccionados no declarados como tal, así como la actualización y revisión de la existente. Durante el año 2020, se tiene previsto su sometimiento al informe de los Comités de Autoridades Competentes de las respectivas demarcaciones hidrográficas. Con estos trabajos se pretende dar cumplimiento al proceso de implantación de la fase 2ª de la Directiva de Inundaciones.

Asimismo, a lo largo del año 2020 está prevista que por la Dirección General del Agua del MITECO se adjudique un nuevo contrato de servicios que permita acometer los trabajos relativos a “La revisión y actualización de los planes de gestión del riesgo de inundación (PGRI) de las cuencas de las demarcaciones hidrográficas intercomunitarias e implantación de varias medidas” con importe de licitación para las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico de 2.755.615,53 € (IVA incluido), cuyo objeto es la redacción de los PGRI del segundo (2022-2027) y la implantación de medidas del PGRI del primer ciclo (2016-2021).

Entre los trabajos que incluye, para el año 2020 se prevé:

- La revisión y actualización de las medidas de protección contra inundaciones definidas en el primer ciclo.
- Realizar un análisis global y una priorización de las actuaciones de defensas contra inundaciones.
- Inicio de los trabajos de redacción de varios proyectos de infraestructuras verdes, restauración fluvial y otras actuaciones de protección.
- Diseño y ejecución de actuaciones de divulgación, participación y creación de capacidades sociales para la gestión del riesgo de inundaciones.



Mapa de delimitación de la Extensión previsible de la inundación de los ríos Narcea y Naviego a su paso por Cangas del Narcea (T.M. de Cangas del Narcea).
Fuente: fondo documental del Organismo

7. INFORMES SECTORIALES

7.1.- INFORMES AMBIENTALES

La evaluación ambiental, en su doble vertiente de planes y proyectos, resulta indispensable para la consecución de los objetivos de protección de las aguas y del dominio público hidráulico, así como para alcanzar los objetivos medioambientales de las aguas subterráneas, superficiales y zonas protegidas.

La evaluación ambiental propicia la incorporación de criterios de sostenibilidad en la toma de decisiones estratégicas a través de la evaluación de los distintos planes, programas y proyectos, tratando así de garantizar la adecuada prevención de los impactos ambientales concretos que se puedan generar, al tiempo que permite establecer los necesarios mecanismos eficaces de corrección o compensación de los efectos.

Durante el año 2020 se continuará con el análisis y la emisión de los correspondientes informes en calidad de Administración afectada de los planes, programas y proyectos sometidos a los procedimientos de evaluación ambiental estratégica y de impacto. La emisión de dichos informes, en el plazo legalmente establecido, supone una importante labor de coordinación entre las diferentes unidades administrativas del Organismo de cuenca, clave desde la redacción dada al artículo 37.2.c) de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, por la Ley 9/2018, de 5 de diciembre.

Estos informes deben evaluar las repercusiones sobre aspectos hidromorfológicos, biológicos y fisicoquímicos para asegurar que la ejecución de los planes, programas y proyectos consultados no supondrán un deterioro de las masas de agua, superficiales o subterráneas, y que cumplirán por tanto con las disposiciones de la planificación hidrológica y la normativa de aguas.

Por ello, a lo largo del año 2020, en el que se estima la emisión del orden de 150 informes ambientales, está previsto continuar y reforzar los trabajos de apoyo a la emisión de los distintos pronunciamientos ambientales de la CHC, actualmente encomendados al medio propio de la Administración Tragsatec hasta el mes de agosto de 2020 dentro del encargo de “Elaboración de estudios y trabajos técnicos a utilizar en la emisión del pronunciamiento sectorial de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico en materia de medio ambiente, ordenación del territorio y urbanismo (periodo 2018-2020)” por un importe de 476.117,44 €, con un nuevo contrato de apoyo externo.

7.2.- INFORMES URBANÍSTICOS

La entrada en vigor de los Planes Hidrológicos de ambas demarcaciones hidrográficas del Cantábrico, la consolidada jurisprudencia del Tribunal Supremo en cuanto a que la planificación urbanística y territorial deba justificar no ya solo la existencia de recursos hídricos suficientes sino la disponibilidad jurídica de dichos recursos y, finalmente, las implicaciones que para la planificación territorial y urbanística se derivan de los primeros planes de gestión del riesgo de inundación (PGRI) de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico, sobre todo en lo relativo a medidas estructurales de defensa contra inundaciones en áreas de riesgo potencial significativo de

inundación (ARPSI), hacen esperar un incremento significativo en el número de pronunciamientos de la CHC.

Dada la relevancia y complejidad del pronunciamiento sectorial de la CHC, y ante la carencia de personal suficiente para acometer la tarea, se encuentra encomendado a Tragsatec, dentro del encargo del epígrafe anterior, el apoyo a los técnicos de la Comisaría de Aguas para la realización del informe que establece el artículo 25.4 del TRLA.

El objetivo para el año 2020, en el que se prevé la emisión de en torno a 350 informes urbanísticos, es el de la reducción de los plazos para la evacuación de los mismos, de los 5 meses de media del año 2019 a los 3 meses previstos para el próximo ejercicio.

8. VOLUNTARIADO AMBIENTAL

Se pretende iniciar un programa de Voluntariado en Ríos integrado dentro de las actividades de protección y recuperación del dominio público hidráulico, para implicar a la sociedad en la conservación y recuperación del medio fluvial.

El programa se destinará a entidades sin ánimo de lucro que traten la temática medioambiental, patrimonio histórico-cultural y desarrollo sostenible, y que cumplan Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado.

Los proyectos que podrían desarrollarse responden, entre otras, a distintas tipologías:

- Actividades de conservación y mejora del ecosistema fluvial.
- Actividades de diagnóstico y evaluación del estado de nuestros ríos.
- Actividades de información, sensibilización y custodia del territorio.
- Actividades de restauración del patrimonio cultural y de fomento del uso público de las áreas fluviales.

Este programa está necesariamente condicionado a la aprobación de la partida presupuestaria inexistente en el actual presupuesto prorrogado.



DIRECCIÓN TÉCNICA

PLAN DE ACTUACIÓN 2020

DIRECCIÓN TÉCNICA

ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS: ASTURIAS

ACTUACIONES MÁS SIGNIFICATIVAS



SANEAMIENTO DE GIJÓN

El esquema de saneamiento de Gijón consta de una serie de colectores generales para la recogida y transporte de las aguas residuales a dos estaciones depuradoras, una para la zona oeste y otra para la zona este, que depuran dichas aguas y las evacúan al mar por sendos emisarios submarinos.

En la actualidad, todo el sistema básico de saneamiento está ejecutado y en funcionamiento y queda pendiente la terminación de la estación depuradora de la zona este y la ejecución del proyecto de mejora de la EDAR de Gijón oeste.

EDAR de Gijón Este

La Estación Depuradora de Aguas Residuales de Gijón permitirá tratar los vertidos de una población equivalente de 150.000 habitantes, y verterá las aguas tratadas al emisario submarino existente de Peñarrubia.

Se trata de una instalación soterrada y compacta.

La primera fase del tratamiento, el desbaste de las aguas, se realiza en la instalación existente, conocida como La Plantona, en ocho líneas de tamizado.

En las nuevas instalaciones se completa el tratamiento que incluye tres líneas de desarenado y desengrase, dos decantadores lamelares y el tratamiento biológico con seis filtros Biofor.

Tras el tratamiento biológico, parte del caudal, cifrado en 2.500 m³/d, es sometido a un tratamiento terciario, consistente en una filtración sobre filtros de malla de poliéster y desinfección por rayos ultravioleta.

El fango extraído de los decantadores se impulsa mediante una doble tubería a la EDAR de La zona oeste donde se amplía la línea de tratamiento de fango.

Las obras están ejecutadas parcialmente, estando pendiente de ejecutar obras de remate y mejoras funcionales.

El presupuesto de las obras pendientes de ejecutar es de 5.581.360,10 €.



SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

En resolución de la Dirección General de Biodiversidad y Calidad Ambiental de 15 de noviembre de 2019 se formula la declaración de impacto ambiental del proyecto de la Estación depuradora de aguas residuales de las obras de la EDAR Este de Gijón.

Se espera que la Dirección General del Agua licite el proyecto de las obras de terminación en los primeros meses de 2020 y se ponga en marcha la explotación del desarenado y desengrasado.

Mejora de la EDAR de Gijón Oeste

En 2017 se redactó el Anteproyecto para la mejora de las instalaciones de tratamiento de la EDAR de Gijón Oeste, que diseña las obras necesarias para permitir el vertido al mar Cantábrico de las aguas residuales tratadas en las condiciones que obliga la calificación de éste como Zona Normal. El anteproyecto incluye la remodelación del tratamiento biológico y la decantación actual implementando un tratamiento MBBR de fangos activos sobre soporte móvil como única alternativa técnica y económicamente viable sobre la actual E.D.A.R. Oeste. Se remodela el tratamiento de aguas de tormentas mediante una decantación lastrada y se reforma y adaptan los elementos de la línea de fangos de la actual E.D.A.R. deteriorados.



E.D.A.R. de Gijón Oeste

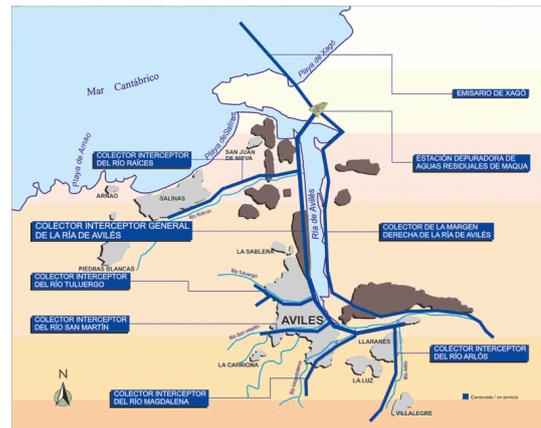
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de noviembre de 2019 se ha autorizado la licitación de las obras.

En el año 2020 se espera la adjudicación de las obras y su inicio.

SANEAMIENTO DE LA RÍA DE AVILÉS

El esquema de saneamiento de Avilés consta de dos grandes colectores generales, uno por cada una de las márgenes de la ría, que confluyen en la estación depuradora de Maqua, y las aguas depuradas se vierten al mar a través del emisario submarino de Xagó.

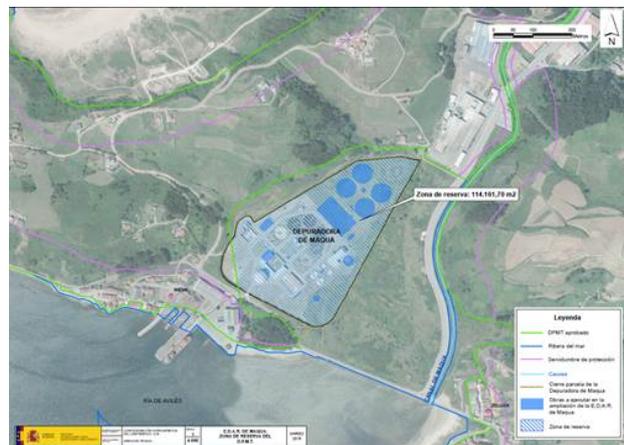


Saneamiento de la ría de Avilés

Mejora de la E.D.A.R. de Maqua

En 2017 se finalizó la redacción del Anteproyecto para la mejora de las instalaciones de tratamiento de la EDAR de Maqua (Avilés), que diseña las obras necesarias para permitir el vertido al mar Cantábrico de las aguas residuales tratadas en las condiciones que obliga la calificación de éste como Zona Normal. El Anteproyecto incluye la ejecución de un sistema biológico mixto (IFAS - MBBR) en dos líneas y una decantación secundaria mediante 4 decantadores de 45 m de diámetro.

Debido a los condicionantes introducidos por la alta salinidad del agua a tratar se ha procedido a reutilizar, adaptando parcialmente, el actual biológico y decantación como un depósito de homogenización de 15.000 m³ cubierto y se ha mejorado el pretratamiento con una línea más de desarenado - desengrasado.



E.D.A.R. de Maqua

El anteproyecto plantea, también, la remodelación del bombeo de entrada a planta, un tratamiento del agua de tormentas por decantación lastrada, un nuevo tratamiento de fangos por digestión y un tratamiento de olores más eficiente para toda la instalación.

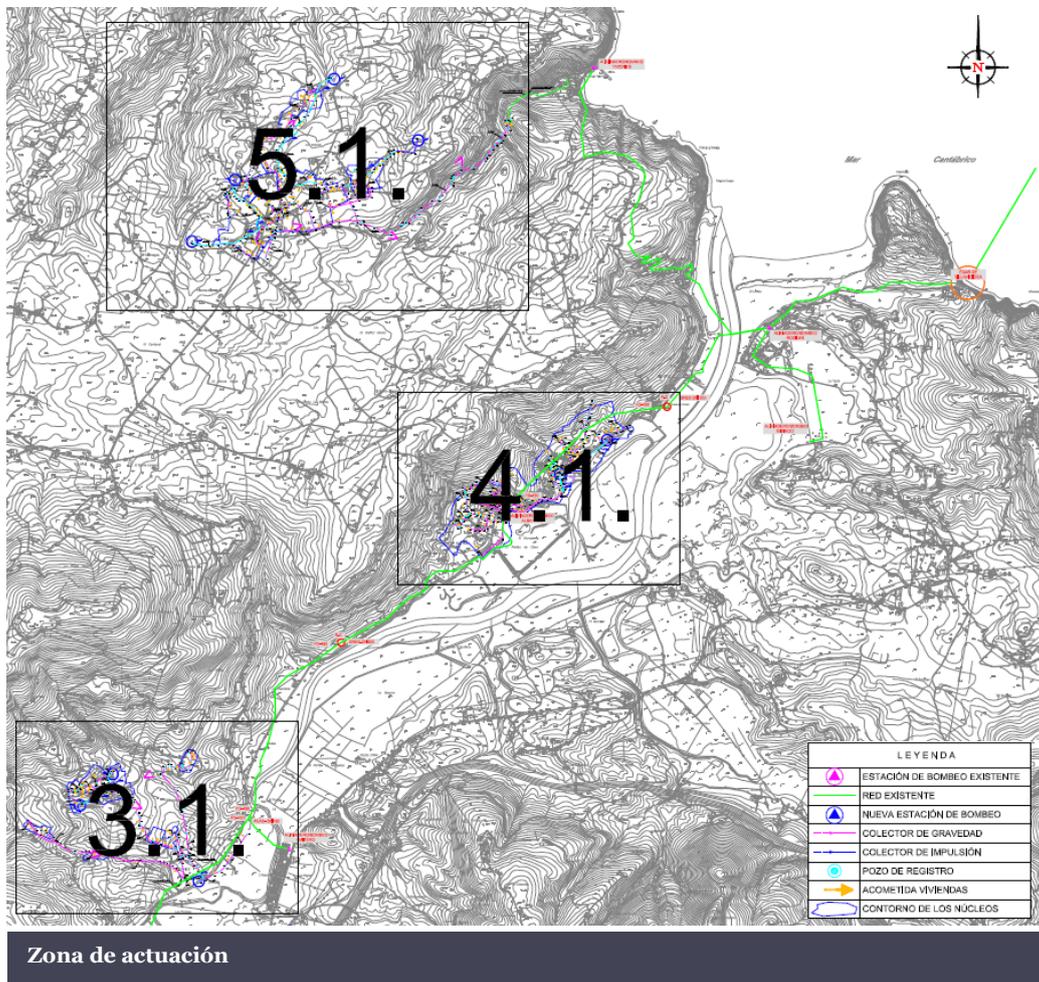
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Por resolución de 25 de julio de la Dirección General de Biodiversidad y Calidad Ambiental, se formula informe de impacto ambiental del proyecto "Anteproyecto para la mejora de las instalaciones de la EDAR de Maqua y para las actuaciones adicionales necesarias para el tratamiento de su agua residual de muy alto contenido salino, en los términos municipales de Avilés y Gozón" en la que como resultado de la evaluación de impacto ambiental practicada, no es necesario el sometimiento al procedimiento de evaluación ambiental ordinaria del Anteproyecto ya que no se prevén efectos adversos significativos sobre el medio ambiente, siempre y cuando se cumplan las medidas y condiciones establecidas en el documento ambiental y en la presente resolución.

Se espera que la Dirección General del Agua licite esta actuación en 2020.

incorporación las aguas residuales de Bedriñana, San Martín del Mar, Requejo y Oles a la EDAR de Villaviciosa en Rodiles.

El presupuesto de las obras de 11.501.352,96 €.



Estas tres actuaciones han sido declaradas de interés general en los Presupuestos Generales del Estado de 2018.

Se ha requerido por la Dirección General del Agua la adaptación del documento ambiental de los tres proyectos de acuerdo a la nueva Ley 9/2019, de 5 de diciembre por la que se modifica la Ley 2/2013, de 9 de diciembre de evaluación ambiental.

Se ha iniciado la tramitación de un contrato de servicio para la realización de los trabajos para rehacer los tres documentos ambientales.

Durante 2020 se finalizará la tramitación ambiental de los proyectos.

En 2020 se licitará la redacción de los siguientes proyectos incluidos en el convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, la Confederación Hidrográfica del Norte y el Principado de Asturias para el desarrollo en Asturias del Plan Nacional de Calidad de las Aguas: Saneamiento y Depuración 2007-2015:

- Saneamiento y EDAR de Argüero (Villaviciosa)
- Saneamiento en zonas sensibles de Caso y Sobrescobio (2ª fase)

- Saneamiento del río de las Cabras (Llanes)
- Saneamiento Aller-Enfestiella
- Saneamiento aglomeración Morcín-Alfilorios

ABASTECIMIENTO AGUA A OVIEDO

Embalse de los Alfilorios.



Esta pieza básica del abastecimiento a la ciudad de Oviedo fue construida entre los años 1974 y 1983 al amparo del Decreto de 25 de febrero de 1960 y gracias a una subvención concedida el 14 de diciembre de 1973 al Ayuntamiento de Oviedo, titular de la concesión para el aprovechamiento de las aguas fluyentes de las cuencas afectadas, por el Consejo de Ministros. Esta subvención supuso el 100% del importe de las obras, ya que la Dirección General de Obras Hidráulicas financió la totalidad de los gastos asociados a las mismas.

Las instalaciones prestan servicio al Ayuntamiento de Oviedo desde el momento de su inauguración y hasta la fecha.

Está pendiente su entrega formal al Ayuntamiento de Oviedo.

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Con fecha 14 de noviembre de 2019 se aprobó técnicamente el pliego de prescripciones técnicas para el contrato de servicios de explotación, mantenimiento y conservación de la presa de los Alfilorios y revisión del equipamiento de conservación y auscultación por importe de 1.020.324,11 euros y plazo de 36 meses.

Se espera que la Dirección General del Agua licite esta actuación en 2020.

OBRAS DE ENCAUZAMIENTO, DEFENSA DE MÁRGENES Y ACTUACIONES EN CAUCES

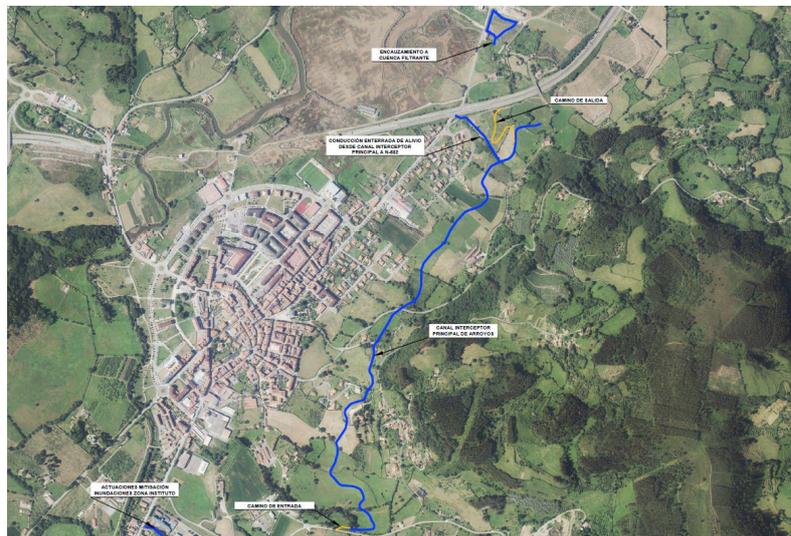
Actuaciones en la zona urbana de Villaviciosa

Proyecto de drenaje sostenible y renaturalización de los arroyos orientales (Pedregal, Cuartel, Alosei, Manzana y Las Fuentes) del núcleo de Villaviciosa.

El centro urbano de Villaviciosa tiene de forma frecuente inundaciones motivadas por las incorporaciones a su red de saneamiento de las aguas provenientes de los arroyos que drenan por la margen derecha de la ría.

El proyecto pretende dar solución a este problema mediante la derivación de los referidos arroyos que se soterran en la zona urbana entrando en la red de saneamiento con el doble objetivo de paliar las inundaciones y recuperar sus valores naturales mediante un nuevo trazado de 2,5 km de longitud que llevará las aguas recogidas directamente a la ría de Villaviciosa.

La ejecución de este proyecto requerirá la firma de un Convenio entre el Ayuntamiento, Principado de Asturias y Confederación Hidrográfica.



Solución propuesta

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Finalizada la redacción, en fase de revisión.

En 2020 se iniciará la tramitación ambiental y el procedimiento para la firma de un convenio de colaboración con las administraciones afectadas.

ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS: CANTABRIA

ACTUACIONES MÁS SIGNIFICATIVAS



CANTABRIA

SANEAMIENTO DE LA CUENCA DEL SISTEMA FLUVIAL SAJA-BESAYA

Alternativa a la E.D.A.R. de Vuelta Ostrera

La E.D.A.R. de Vuelta Ostrera es uno de los proyectos en que se desglosa el Proyecto General de Saneamiento del Sistema Fluvial de la Cuenca Saja-Besaya, aprobado definitivamente por Resolución de 20 de Marzo de 1996 de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda.

El 25 de Febrero de 2000 se adjudica la obra y el 29 de Marzo de ese mismo año se suscribe el contrato de las obras iniciándose las mismas el 26 de Abril de 2000.

El Consejo de Ministros, en su reunión de 27 de Abril de 2001, acordó declarar como zona de reserva a los efectos de lo previsto en el artículo 47 de la Ley de Costas, una parcela de terreno de dominio público marítimo-terrestre, con una superficie de 87.450 m², para ser ocupada por la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Vuelta Ostrera.

Contra dicho acuerdo la Asociación Para la Defensa de los Recursos Naturales de Cantabria (ARCA) interpuso recurso Contencioso Administrativo formulando demanda en la que, fundamentalmente, solicitaba la anulación de dicho acuerdo y se ordenase la demolición de lo indebidamente construido.

Con su sentencia del 26 de octubre de 2005, publicada el 27 de noviembre de 2005, la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo anula el acuerdo adoptado el 27 de abril de 2001 por el Consejo de Ministros, que declaró como zona de reserva una parcela de terreno de 87.450 metros cuadrados para la construcción de la EDAR de Vuelta Ostrera situada en la Ría de San Martín de la Arena (Suances) y ordena la demolición de las obras (ya concluidas) que se hayan realizado en esa parcela de dominio público marítimo-terrestre.

Con fecha 10 de abril de 2017 la Dirección General del Agua adjudica el Pliego de Bases Técnicas para la contratación de los servicios para la redacción del Anteproyecto y del Estudio de Impacto Ambiental de la solución alternativa a la EDAR de "Vuelta Ostrera" y la adaptación del Proyecto del emisario terrestre y submarino de Los Locos (Cantabria).

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Con fecha de noviembre de 2017 se finalizó la redacción del Estudio de Impacto Ambiental y del Documento Técnico, que se sometieron a información pública con fecha de 4 de enero de 2018, finalizando el plazo el 9 de marzo de 2018.

Fruto de la información pública se presentaron más de 350 alegaciones.

Con fecha 11 de marzo de 2019 se envía a la Subdirección general de Evaluación Ambiental el expediente de información pública junto con el Estudio de Impacto Ambiental y una adenda al Estudio.



Actual Vuelta Ostrera

Con fecha 8 de abril de 2019 la Subdirección General de Evaluación Ambiental requiere que se someta a consultas la Adenda.

Con fecha 11 de septiembre de 2019, se remitió a la Subdirección General de Infraestructuras y Tecnología el Informe de contestación a las alegaciones a la Adenda. El 11 de noviembre de 2019 se remitió un segundo informe que contestaba a nuevas alegaciones recibidas posteriormente.

El 5 de noviembre de 2019, la Subdirección General de Evaluación Ambiental realiza un nuevo requerimiento de información adicional, que dirige a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, como promotor del proyecto en el ámbito de la evaluación ambiental.

Por otro lado con fecha 15 de noviembre de 2019, la Subdirección General de Biodiversidad y Medio Natural emitió informe relativo a la adenda en el que argumenta que se han detectado varios aspectos que requieren de un estudio más detallado.

Tras el análisis del requerimiento se hace necesaria la contratación de apoyo técnico especializado para elaborar la documentación requerida, durante 2020 se prevé finalizar la tramitación ambiental del proyecto.

Demolición de la actual E.D.A.R. de Vuelta Ostrera

El Proyecto de Demolición y Regeneración de los terrenos ocupados por la E.D.A.R de Vuelta Ostrera, definirá y valorará las obras necesarias para dar cumplimiento a la ejecución de la sentencia de 26 de Octubre de 2005.

El proyecto contemplará el desmantelamiento y retirada de los equipos electromecánicos, la demolición de la obra civil, la excavación y transporte a vertedero autorizado del material de los rellenos y la regeneración de los terrenos recuperados.

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

La licitación del contrato se publicó en el B.O.E. de 26 de octubre de 2018, con un presupuesto base de licitación de 358.371,87 € y un plazo para la redacción del proyecto de 8 meses.

Con fecha 24 de junio de 2019 el Director General del Agua resuelve adjudicar el contrato a la empresa FULCRUM, PLANIFICACIÓN ANÁLISIS Y PROYECTOS, S.A.U., por un importe de 215.381,50 €, con un coeficiente de adjudicación de 0,601000018 y un plazo de ejecución de OCHO (8) meses, formalizándose el contrato el 2 de agosto de 2019.

Se han avanzado los trabajos preliminares de recopilación y análisis de información sobre la instalación actual, análisis y valoración del estado real de los equipamientos electromecánicos de la EDAR, análisis de desmontaje, acondicionamiento y preservación de equipamientos, desarrollo de las fases de demolición, condicionantes constructivos y estructurales, estudio de las alternativas de

depósito de los elementos demolidos y desmontados y recopilación y análisis de información para la evaluación del impacto ambiental de la actuación proyectada.

Durante 2020 finalizará la redacción del proyecto.

SANEAMIENTO DE LAS MARISMAS DE SANTOÑA

Subfluvial de Laredo



Subfluvial de Laredo

De acuerdo con el esquema de saneamiento aprobado, la conexión del sistema de colectores de la margen derecha de la ría de Santoña con la E.D.A.R. de San Pantaleón exige la construcción de un tramo por debajo de aquélla y los consiguientes dispositivos de bombeo. Se trata del denominado “Subfluvial de Laredo”, parte integrante del colector-interceptor general Santoña-Laredo-Colindres (tramo Santoña-Laredo) del que se independizó contractualmente debido a su complejidad constructiva.

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Iniciadas las obras en noviembre de 2014, por un importe de 23.203.106,24 euros y un plazo de ejecución inicial de 27 meses, la mencionada complejidad constructiva ha ocasionado diversos aplazamientos.

Como resultado del procedimiento judicial promovido por la UTE ACCIONA-ASCÁN contra TRAGSA y reconvenido por esta, las obras están paralizadas. Con fecha 29 de abril de 2019, el juzgado de primera instancia nº89 de Madrid dictó sentencia que obliga a la UTE a la retirada de la máquina tuneladora. ACCIONA-ASCÁN han presentado recurso a esta sentencia y TRAGSA ha solicitado su ejecución al Tribunal.

Se está pendiente de la resolución de los recursos judiciales y de las instrucciones que dicte la Dirección General del Agua para continuar las obras tras el estudio y valoración de la situación judicial y técnica.

Desde la fecha de aprobación del citado proyecto hasta la actualidad, han surgido distintas circunstancias que precisan la adaptación del proyecto original a la nueva situación.

Se espera que la Dirección General del Agua licite la elaboración de este proyecto en 2020.

Mejoras de la EDAR de San Pantaleón

La actuación consiste en el diseño de un tratamiento secundario para cumplir la condiciones de vertido a Zona Normal, dando las garantías debidas de funcionamiento, teniendo en cuenta todas las circunstancias y condicionantes que la actual EDAR impone, en cuanto a implantación, disponibilidad de terrenos, condiciones funcionales, etc.



EDAR San Pantaleón

Así mismo se diseñara cualquier otra mejora del funcionamiento de los distintos procesos unitarios aprovechables de la instalación actual de cara a la consecución de los objetivos de calidad referidos.

Se deberá estudiar y rediseñar la línea de fangos actual y de los equipamientos auxiliares, tratamiento de olores, instalaciones eléctricas, etc., adaptando el conjunto de la instalación a la legislación sectorial vigente en la materia.

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

El contrato ha sido firmado con fecha 12 de junio de 2018, con un presupuesto de 160.373,06 euros.

Siguiendo la programación establecida se han realizado los trabajos iniciales del anteproyecto y evaluación ambiental contemplados en el contrato.

Habiendo remitido a la Dirección General de Evaluación Ambiental el documento inicial contemplado en la ley de evaluación ambiental, se está a la espera de que, desde el órgano ambiental, se defina el alcance del estudio de impacto ambiental y así poder continuar con los trabajos.

Se espera que, a lo largo de 2020, se finalice la tramitación ambiental así como la redacción del anteproyecto.

OBRAS DE ENCAUZAMIENTO, DEFENSA DE MÁRGENES Y ACTUACIONES EN CAUCES

Defensa frente a las avenidas del río Saja entre el puente de Santa Lucía y el puente de Virgen de la Peña, en los términos municipales de Cabezón de la Sal y Mazcuerras

Las ARPSIs del Río Saja en la zona se caracterizaron en el Grupo I de peligrosidad y riesgo extremo ya que la población afectada y los daños a las actividades económicas son muy numerosos.

Con esta actuación se prevé diseñar las obras necesarias para resolver ésta problemática y asegurar una mayor protección frente a avenidas de los núcleos de los TT. MM. de Cabezón de la Sal y Mazcuerras.

Se plantea la construcción de motas o caballones, tanto en la margen derecha como izquierda. La sección tipo de estas motas será en terraplén con taludes tendidos y de suelos seleccionados y compactados.

En la zona de interferencia con los arroyos se dará continuidad a los mismos mediante pasarelas y obras de drenaje.



Puente de Virgen de la Peña.

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Proyecto redactado por un presupuesto de 4.621.943,55 €. Se espera que, en el año 2020, se tramite el convenio entre los ayuntamientos de Cabezón de la Sal y Mazcuerras, el Gobierno de Cantabria y la Confederación Hidrográfica del Cantábrico que permita licitar las obras.

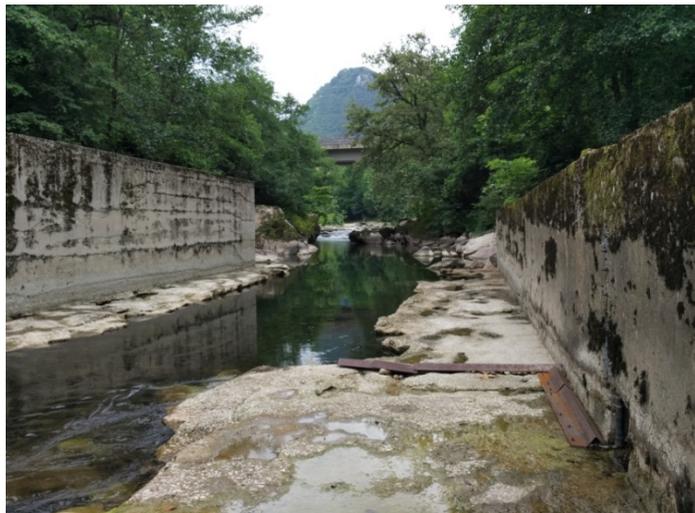
Acondicionamiento y restauración de la estación de aforos del río Pas en Puente Viesgo

La Estación de aforos de Puente Viesgo, resulta fundamental para evaluar los caudales del Río Pas para controlar el cumplimiento de las condiciones impuestas a los aprovechamientos concedidos por el Organismo y asegurar el logro de los objetivos medioambientales establecidos para la masa de agua “Río Pisueña II”

Las avenidas sucedidas desde la construcción de las Estación en los años 60, han ocasionado graves daños a la infraestructura.

Una vez restaurada la estación de aforo contará con un canal de caudal ecológico de 3 metros de anchura, un canal de aguas bajas de 14,40 metros de anchura y dos canales de aguas altas de 5,90 metros de anchura cada uno. La longitud de cauce ocupado por la infraestructura es de 24 metros.

La medición de caudales se hará mediante la instalación de sensores de medición por tiempo de transito por baja frecuencia en los canales ecológico y de aguas bajas.



Estación de aforos del río Pas en Puente Viesgo

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Proyecto redactado con un presupuesto de 469.510,36 € y un plazo de ejecución 10 meses.

Obra licitada por tramitación anticipada, se adjudicará a principios de 2020.

Proyecto de Obras de consolidación de la cimentación de la presa de Revolve en el río Miera en Liérganes. T.M. de Liérganes (Cantabria)

La progresiva erosión a la que se han visto sometidos los estratos rocosos de la cimentación del azud ha dejado en precario, en varias zonas, el apoyo de los mampuestos sobre estos estratos. En esta situación puede preverse que, de continuar en el tiempo esta acción erosiva, pudiera ponerse en riesgo la estabilidad de la presa ante la caída sucesiva de los mampuestos.



Presa de Revolve. T.M. Liérganes

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Proyecto redactado con un presupuesto de 243.488,54 € y un plazo de ejecución 4 meses.

Obra licitada por tramitación anticipada, se adjudicará a principios de 2020.

Proyecto de obras de restauración de márgenes del Río Saja en los núcleos de Renedo y Terán de Cabuerniga. T.M. de Cabuerniga (Cantabria)

Las obras del presente Proyecto consisten básicamente en la restauración de las márgenes del río Saja en el entorno de los núcleos de Renedo y Terán. En el primer caso se procede a la restauración de un tramo de unos 220 metros de longitud de la margen izquierda, siendo necesario intervenir en dos tramos, ubicados en ambas márgenes, con un total de unos 470 metros de longitud en el caso de Terán.



Actuación en Terán de Cabuerniga. Margen Derecha

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Proyecto redactado con un presupuesto de 529.109,21 € y un plazo de ejecución de 4 meses.

Está prevista la ejecución de las obras en 2020.

Proyecto de obras de restauración de márgenes del Río Quivierda en el núcleo de Carmona. T.M. de Cabuerniga (Cantabria)

Las obras del presente Proyecto consisten básicamente en la restauración de las márgenes del río Quivierda en el entorno del núcleo de Carmona. En este caso la actuación principal se desarrolla en un tramo del río Quivierda en el que se hace preciso la restauración de unos 240 metros de longitud de la margen izquierda, la actuación se completa con la restauración de unos 28 metros lineales de la margen izquierda, aguas arriba del punto anterior, y la recolocación y adecuación de escolleras en unos 14 metros en el núcleo de Carmona.



Actuación en Carmona. Margen Izquierda

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Proyecto redactado con un presupuesto de 111.490,05 € y un plazo de ejecución de 3 meses.

Está prevista la ejecución de las obras en 2020.

Proyecto de obras de restauración de márgenes del Río Besaya a su paso por los núcleos de Santa Cruz y Arenas de Iguña. TT.MM. de Molledo y Arenas de Iguña (Cantabria)

Las obras del presente Proyecto consisten básicamente en la restauración de las márgenes del río Besaya en el entorno de los núcleos de Santa Cruz Y Arenas de Iguña.

En el caso de Santa Cruz la restauración de márgenes se extiende a un tramo de río de 310 metros lineales.



Actuación en Arenas de Iguña. Margen Izquierda

Se incluye la demolición del azud existente en el cauce con objeto de favorecer la permeabilidad de la fauna piscícola. En consecuencia con esta demolición y a efectos de proteger las infraestructuras existentes en la margen izquierda, se realizará el recalce de estas protecciones en unos 160 metros lineales.

En el núcleo de Arenas de Iguña, la actuación incluye la restauración de la margen izquierda en un tramo de 63 metros lineales y 6 metros lineales de la margen derecha.

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Proyecto redactado con un presupuesto de 260.373,25 € y un plazo de ejecución de 4 meses.

Está prevista la ejecución de las obras en 2020.

ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS: PAIS VASCO

ACTUACIONES MÁS SIGNIFICATIVAS



PAIS VASCO

SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DEL ALTO NERVIÓN (ARABA Y BIZKAIA)

Obras declaradas de interés general mediante la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional



El actual Esquema de Saneamiento del Alto Nervión, plantea la construcción de dos redes colectoras, una para el río Nervión y la otra para su afluente el Altube, que han de conducir las aguas residuales hasta sendas plantas depuradoras, en Markijana y en Basaurbe respectivamente.

Las instalaciones prestarán servicio a los municipios de Amurrio, Valle de Ayala, Llodio, y Orozko, con un apreciable tejido industrial. Su ejecución fue declarada de interés general mediante la Ley 10/2001, de 5 de julio.

El presupuesto conjunto de toda la actuación asciende a unos 80 millones de euros.

Colectores del Alto Nervión

Se trata de dos redes independientes de colectores que verterán sus aguas a las depuradoras de Basaurbe y Markijana.

El sistema de colectores de la depuradora de Basaurbe recogerá los vertidos de los municipios de Llodio (Araba) y Orozko (Bizkaia), con una población futura estimada de 24.300 habitantes. La longitud de los colectores de este sistema es de 7.5 Km.

El sistema de colectores de la depuradora de Markijana recogerá los vertidos de los municipios de Amurrio y Ayala (Araba), con una población futura estimada de 15.100 habitantes. La longitud de los colectores de este sistema es de 19.75 Km.

E.D.A.R. de Basaurbe



E.D.A.R. de Basaurbe

La depuradora de Basaurbe tratará los vertidos de los municipios de Llodio (Araba) y Orozko (Bizkaia), con una población futura estimada de 24.300 habitantes. El caudal medio será de 100 l/s, con una punta para el tratamiento biológico de 180 l/s y un máximo en pretratamiento de 490 l/s.

La depuradora se ha previsto cubierta y desodorizada. El tratamiento se realizará mediante RBM (Reactor Biológico de Membranas).

La calidad del agua de salida se prevé con tratamiento de nutrientes (N y P).

E.D.A.R. de Markijana



E.D.A.R. de Markijana

La depuradora de Markijana tratará los vertidos de los municipios de Amurrio y Ayala (Araba), con una población futura estimada de 15.100 habitantes. El caudal medio será de 60 l/s, con una punta para el tratamiento biológico de 120 l/s y un máximo en pretratamiento de 390 l/s.

La depuradora se ha previsto cubierta y desodorizada. El tratamiento se realizará mediante RBM (Reactor Biológico de Membranas).

La calidad del agua de salida se prevé con tratamiento de nutrientes (N y P). En el tratamiento del fango incorpora el secado térmico donde se llevarán también los fangos deshidratados de la E.D.A.R. de Basaurbe.

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

En marzo de 2018 se formuló la Declaración de Impacto Ambiental favorable para el conjunto del saneamiento y depuración del Alto Nervión.

En mayo de 2018 se aprobó el Proyecto de colectores y los Anteproyectos de las dos depuradoras.

Con fecha 11 de junio de 2019 se ha licitado la obra de colectores en dos lotes. El lote 1 se corresponde con el sistema Markijana y el lote 2 con el sistema Basaurbe.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de noviembre de 2019 se ha autorizado la licitación de las obras correspondientes a la depuradora de Markijana.

En el año 2020 se espera la adjudicación de los colectores y el inicio de las obras, así como la licitación de las depuradoras y su posible adjudicación.

DEPURACIÓN Y VERTIDO DE LA RÍA DE BILBAO (BIZKAIA)

La Administración General del estado colabora con el Consorcio de Aguas Bilbao - Bizkaia en la ejecución de las obras de depuración correspondientes al sistema de saneamiento de la Ría de Bilbao.



Así, al amparo de la legislación de auxilios del Estado, se construyó la primera fase de la Depuradora de Galindo, ejecutándose la segunda fase al amparo de la Ley 42/1994 de 30 de diciembre.

Conforme al Plan Integral de Saneamiento del Consorcio de Aguas, la AGE declaró de interés general las obras de Remodelación y mejora de la EDAR de Galindo mediante la Ley 10/2001, de 5 de julio, y las obras de la EDAR de Lamiako mediante la Ley 26/2009, de 23 de diciembre.

Remodelación y mejora del tratamiento primario de la E.D.A.R. de Galindo

La depuradora de Galindo, diseñada en los años 80, es la instalación de mayor dimensión que explota el Consorcio de Aguas de Bilbao-Bizkaia y representa el centro neurálgico de una compleja red de colectores que da servicio a una población de aproximadamente 1.500.000 hab-equiv.

Los objetivos que se persiguen con la remodelación del primario de Galindo, son:

- **Aumento de la capacidad del tratamiento primario con especial tratamiento en el exceso de aguas de lluvia.**
- **Reducción de la emisión odorífera**
Se propone cubrir los decantadores sustituyendo los puentes de rasquetas existentes por rasquetas de fondo y superficie para la recogida y evacuación de fangos y elementos flotantes.



E.D.A.R. de Galindo

- Liberación de suelo

Se plantea aumentar la velocidad de sedimentación de los decantadores mediante la instalación de lamelas. Con esta solución se utilizan 4 decantadores actuales equipados con lamelas para tratar el caudal de 8 m³/s de tiempo seco.

Para el caudal de lluvia de 6 m³/s se proyectan tres nuevas unidades de decantadores de alto rendimiento. La superficie de suelo liberado es de 8.830 m².

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

En los Presupuestos Generales del Estado de 2018 se prevé que esta actuación sea ejecutada por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A.

Con fecha de 2019 se ha contratado con la empresa de ingeniería SAITEC, S.A. la redacción del Proyecto de construcción de renovación y mejora del tratamiento primario de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Galindo por un presupuesto de 203.415,17 € y un plazo de nueve meses. Los trabajos se encuentran actualmente en ejecución.

A lo largo de 2020 se dispondrá del proyecto de construcción y se iniciará la tramitación necesaria para su licitación.

ASTECIMIENTO AL ÁREA DE DONOSTIALDEA (GIPUZKOA)

Proyecto de conducción alternativa al Canal Bajo del Añarbe

Declarada de interés general mediante la Ley 26/2009, de 23 de diciembre.

Su ejecución incrementará la garantía del abastecimiento a la comarca de Donostialdea -unos 360.000 habitantes- en caso de rotura o durante las labores de mantenimiento del único suministro actual, el llamado “canal bajo”. Este canal necesita muchas reparaciones urgentes que no es posible realizar porque se suspendería totalmente el suministro.



Central hidroeléctrica de Lastaola

La presa suministrará el caudal de abastecimiento al río Urumea y, aguas abajo, aprovechando las instalaciones de la Central hidroeléctrica de Lastaola de la que ya es titular el Añarbe se podrá bombear el caudal de abastecimiento directamente a la estación de potables de Petritegi que se encuentra en las cercanías. De esta manera, mediante este by-pass, se podrían realizar los trabajos de arreglo del canal bajo y tener una conducción de seguridad para caso de emergencia que utiliza el propio río como conducción. El presupuesto de esta obra asciende a 24,1 millones de euros.

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

En julio de 2017 se formuló la Declaración de Impacto Ambiental favorable a la realización del Proyecto.

El proyecto se aprobó con fecha 21 de diciembre de 2017.

Se espera que la Dirección General del Agua licite esta actuación en 2020.

SANEAMIENTO DEL AREA DE SAN SEBASTIAN-BAHIA DE PASAJES

Anteproyecto de mejora de las instalaciones de tratamiento de la Edar de Loiola

Incluida en el Programa de Medidas del Plan Hidrológico.



E.D.A.R. de Loiola

Se pretende mejorar las instalaciones de depuración de la E.D.A.R de Loiola para adecuar el vertido a las condiciones del medio receptor que obliga la calificación de éste como Zona Normal.

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Con fecha 7 de noviembre de 2019 la Dirección General del Agua ha licitado la redacción del “Anteproyecto de mejora de las instalaciones de tratamiento de la EDAR de Loiola. Saneamiento del Área de San Sebastián-Bahía de Pasajes”, con un plazo de 12 meses.

En 2020 se trabajará en la redacción del anteproyecto y en su tramitación ambiental.

Obras accesorias del proyecto modificado de precios del de presa de Ibiur para abastecimiento y regulación del Oría Medio (Gipúzcoa)

Esta actuación recoge las iniciativas que han propuesto los municipios del Valle de Ibiur a través de la agencia de desarrollo comarcal Tolosaldea Garatzen en base al artículo 130.4 del Texto Refundido de la Ley de Aguas. El objetivo es aprovechar los beneficios y sinergias que produce el embalse una vez construido como realce del paisaje y lugar de esparcimiento y ocio ligado a la naturaleza.

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

En julio de 2019 se ha redactado el Proyecto de obras accesorias del modificado de precios del de Presa de Ibiur para abastecimiento y regulación del Oría Medio (Guipúzcoa) con un presupuesto de 3.266.729,38 €

Posible licitación por la Dirección General del Agua en 2020.



Presa Ibiur



SECRETARÍA GENERAL

PLAN DE ACTUACIÓN 2020

SECRETARÍA GENERAL

En el marco de competencias establecido por Real Decreto 984/89, la Secretaría General desarrolla las siguientes funciones:

1. La gestión de los asuntos relativos al funcionamiento de los órganos de gobierno y al ejercicio de la Secretaría de los mismos.
2. La gestión de la actividad económica y financiera, la contabilidad interna del Organismo, la habilitación y pagaduría.
3. La gestión patrimonial y la tramitación y propuesta previa de resolución en los expedientes de expropiación.
4. La tramitación y propuesta de resolución en materia de actuación administrativa, incluidos recursos y reclamaciones, así como la elaboración de informes jurídicos.
5. La redacción y el seguimiento de los convenios de colaboración suscritos con otras administraciones.
6. El Registro General y el régimen interior.
7. La tramitación de los asuntos de personal al servicio de la Confederación.
8. Seguridad laboral.
9. La gestión de la informática y del proceso de datos.

Para acometer estas funciones, la Secretaría General se configura en dos Áreas: Económico-Financiera (con los Servicios de Presupuestos y de Contratación) y Jurídico-Patrimonial (que incluye el Servicio Jurídico y el Servicio de Patrimonio). Completan la estructura el Servicio de Recursos Humanos (que asume también las funciones propias de prevención de riesgos), el Servicio de Informática y de Contabilidad y Gestión de Ingresos.

1. ÓRGANOS COLEGIADOS

1.1 Órganos de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico

Los órganos colegiados constituidos en la Confederación Hidrográfica son:

- La Junta de Gobierno.
- Las tres Juntas de Explotación: Norte II-a), Norte II-b) y Norte III.
- La Asamblea de Usuarios.
- La Comisión de Desembalses.

En el seno de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico no se han constituido Juntas de obras.

La Secretaría General asume la secretaría de la Junta de Gobierno y de la Asamblea de Usuarios. La secretaría de la Comisión de Desembalses, así como las de las Juntas de Explotación, corresponden a funcionarios de Dirección Técnica.

Durante el año 2020 está previsto que las reuniones de dichos órganos se desarrollen con la periodicidad habitual.

El Real Decreto 29/2011 definió los ámbitos territoriales de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental y de la Parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental.

El ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico incluye la totalidad de la primera y el ámbito de competencia estatal de la segunda.

Cada Demarcación tiene dos órganos colegiados de coordinación y participación:

- El Comité de Autoridades Competentes
- El Consejo del Agua de la Demarcación

Los Reales Decretos 1626/2011 y 1627/2011 han definido la composición, funcionamiento y estructura de dichos órganos colegiados, en los que la Secretaria General del Organismo asume las funciones de secretaria.

Asimismo, en la Parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental se ha creado un Órgano Colegiado de Coordinación entre el ámbito de competencia del Estado y el de las Cuencas Internas del País Vasco.

Durante el año 2020 está previsto que dichos órganos celebren las reuniones ordinarias.

2. GESTIÓN ECONÓMICA

El próximo ejercicio presupuestario se iniciará en situación de prórroga presupuestaria, dado que la situación en funciones del Gobierno no permitió presentar a las Cortes Generales la Propuesta de Presupuesto para 2020.

Esta prórroga presupuestaria supone el mantenimiento de los créditos recogidos en el presupuesto de gastos de 2018.

2.1.a) Ingresos

La previsión de ingresos del presupuesto 2018 incluía en el Capítulo VI transferencias de capital de la Unión Europea por importe de 5,1 millones de euros y en el Capítulo IX un endeudamiento de 16,5 millones de euros

Las transferencias previstas correspondían al saldo de cierre de las operaciones del periodo 2007-2013, que este Organismo ya recibió en el citado año 2018 y que se aplicó a la amortización de la deuda.

Asimismo, en la situación de prórroga no se dispone de autorización para concertar operaciones de endeudamiento, dado que las determinaciones sobre esta materia de la Ley de presupuestos no se incluyen en el presupuesto prorrogado.

En consecuencia, respecto a la previsión de ingresos del presupuesto 2018, la estimación de posibles ingresos en 2020 es 21,6 millones de euros inferior.

2.1.b) Gastos

Los créditos recogidos en el presupuesto 2018, que se prorrogarán en 2020, presentan las siguientes desviaciones respecto a los gastos previsibles:

a) Las dotaciones del Capítulo I, Gastos de personal, no recogen los incrementos retributivos para los empleados públicos acordados en el ejercicio 2019 ni los incrementos comprometidos para el año 2020 en el acuerdo Administración-Sindicatos. De prolongarse en el ejercicio la situación de prórroga presupuestaria sería necesario, de forma similar a 2019, tramitar la correspondiente modificación presupuestaria.

b) Las dotaciones del Capítulo III, Gastos financieros, están calculadas para el endeudamiento existente en el Organismo antes de las operaciones de amortización anticipada realizadas en 2017 y 2019. Manteniéndose los tipos de interés actualmente vigentes, estos importes son muy superiores a las necesidades.

c) El importe de las amortizaciones para 2020 de los préstamos vigentes es de 0,61 millones de euros. Dado que las dotaciones del Capítulo IX, Pasivos financieros, ascienden a 23,48 millones de euros, esta diferencia permite compensar la reducción de los ingresos potenciales.

2.1.c) Ejecución presupuestaria

Los acuerdos de prórroga presupuestaria para los años 2018 y 2019 establecían que, hasta que se aprobase el nuevo presupuesto, no se podría iniciar la tramitación de nuevos expedientes de gasto imputables a los capítulos 4, 6, 7 y 8, cuando la suma del importe del gasto aprobado con cargo al ejercicio 2020 y del importe objeto de aprobación del nuevo expediente haya alcanzado el 50% del crédito inicial del presupuesto prorrogado a que corresponda la operación a nivel de vinculación y capítulo. Superado ese límite, es necesario que el Ministerio de Hacienda autorice la tramitación de cada nuevo expediente.

En el capítulo VI, los compromisos para 2020 del Programa 452-A Gestión e infraestructuras del agua han superado ya el citado porcentaje, y en el Programa 456-A Calidad del Agua están muy cerca del mismo.

Por ello, en 2020 será necesario solicitar autorización previa del Ministerio de Hacienda para iniciar los nuevos expedientes de gasto en el capítulo VI.

		Año 2019*	Año 2020 *	Porcentaje
Programa 452-A Gestión e infraestructuras del agua				
Cap I	Personal	9.514,83	9.514,83	0,00%
Cap II	Bienes y Servicios	2.089,67	2.089,67	0,00%
Cap III	Gastos financieros	606,43	606,43	0,00%
Cap IV	Transferencias Corrientes			
Cap VI	Inversiones Reales	6.540,00	6.540,00	0,00%
Cap VII	Transferencias Capital			
Cap VIII	Activos Financieros	15,00	15,00	0,00%
Cap IX	Pasivos Financieros	8.860,91	8.860,91	0,00%
Total programa 452-A		27.626,84	27.626,84	0,00%
Programa 456-A Calidad del agua				
Cap II	Bienes y Servicios	1.000,90	1.000,90	0,00%
Cap III	Gastos financieros	1.049,56	1.049,56	0,00%
Cap IV	Transferencias Corrientes	1,00	1,00	0,00%
Cap VI	Inversiones Reales	2.830,00	2.830,00	0,00%
Cap VII	Transferencias Capital	0,00	0,00	0,00%
Cap IX	Pasivos Financieros	14.624,70	14.624,70	0,00%
Total programa 456-A		19.506,16	19.506,16	0,00%
Total Confederación				
Cap I	Personal	9.362,23	9.362,23	0,00%
Cap II	Bienes y Servicios	3.090,57	3.090,57	0,00%
Cap III	Gastos financieros	1.655,99	1.655,99	0,00%
Cap IV	Transferencias Corrientes	1,00	1,00	0,00%
Cap VI	Inversiones Reales	9.370,00	9.370,00	0,00%
Cap VII	Transferencias Capital	0,00	0,00	0,00%
Cap VIII	Activos Financieros	15,00	15,00	0,00%
Cap IX	Pasivos Financieros	23.485,61	23.485,61	0,00%
GASTOS TOTALES		47.133,00	47.133,00	0,00%

INGRESOS PREVISTOS

		Año 2019*	Año 2020 *	Porcentaje
Ingresos Consolidables				
Cap III	Tasas y otros ingresos	8.000,40	8.000,40	0,00%
Cap V	Ingresos patrimoniales	0,00	0,00	0,00%
Cap VII	Transferencias Capital	5.100,00	5.100,00	0,00%
Cap VIII	Activos Financieros	15,00	15,00	0,00%
Cap IX	Pasivos Financieros	16.500,00	16.500,00	0,00%
Total Ingresos Consolidables		29.615,40	29.615,40	0,00%
Trasferencias Internas				
Cap IV	Transferencias Corrientes	5.517,60	5.517,60	0,00%
Cap VII	Transferencias Capital	12.000,00	12.000,00	0,00%
Total Transferencias Internas		17.517,60	17.517,60	0,00%
INGRESOS TOTALES		47.133,00	47.133,00	0,00%

* Presupuesto LGP 2018. Prorrogado 2019 y 2020

2.2 Contratación

La entrada en vigor en marzo de 2018 de la nueva Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos con el Sector Público, ha supuesto para el Organismo un considerable esfuerzo de adaptación normativa y de gestión por la profundidad de la reforma. Adaptación que continúa dado que diversas normas introducen modificaciones que han de reflejarse en los procedimientos de contratación (Pliegos, documentos, etc.), como por ejemplo, el Real Decreto-ley 14/2019, de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones.

Todos los expedientes de contratación, salvo los menores, se tramitan de forma electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público desde principios de 2019.

En este sentido se continuará la paulatina ampliación del uso de las Aplicaciones corporativas, que cada vez están más interconectadas y ofrecen mejores funcionalidades: conexión y descarga de documentación desde Sorolla-2 para la Plataforma de Contratación del Sector Público, envío de expedientes al Tribunal de Cuentas, de contratos al Registro Público de Contratos, y remisión de anuncios a Boletines Oficiales.

Se sigue con la adaptación de los procedimientos de gestión a la nueva Ley, en particular en lo relativo a la elaboración y revisión de Manuales y Guías que permitan la tramitación de los contratos de forma estructurada, normalizada y utilizada por toda la organización.

2.3 Contabilidad analítica

La Confederación Hidrográfica del Cantábrico ha elaborado la propuesta de estructura de centros de coste, funciones y las matrices de relación entre ambos necesarios para la implantación del módulo CANOA (contabilidad analítica normalizada para las organizaciones administrativas) que la Intervención General del Estado pone a disposición de los organismos de la Administración General del Estado.

La implantación definitiva del mismo, pendiente de la validación y revisión de la propuesta por los responsables del sistema en la IGAE, está previsto pueda desarrollarse en 2020.

El módulo CANOA está integrado con los sistema SOROLLA-2 (aplicación económico-presupuestaria, de estructura modular interconectada, para la gestión de los expedientes de gasto y el inventario patrimonial implantado y en explotación en el Organismo desde el ejercicio 2015) y NEDAES (Sistema de Nómina Estándar Descentralizada de la Administración del Estado, que se empezara a utilizar en 2020 para la confección de las nóminas).

3. GESTIÓN PATRIMONIAL

3.1 Inventario Patrimonial

Durante el ejercicio 2020, se continuará con la gestión ordinaria de mantenimiento del inventario cuya principal operación es el alta de bienes o derechos correspondientes a las inversiones del ejercicio corriente. Al mismo tiempo, se seguirá con la comprobación de los activos aún no incorporados.

Los bienes pendientes de verificar y tramitar, en su caso, el alta en el Inventario, son los siguientes:

- Obras construidas en Dominio Público Hidráulico que han revertido al Estado.
- Red de piezómetros de la Oficina de Planificación Hidrológica.
- Asistencias técnicas (redacciones de proyectos o estudios de impacto ambiental) que deban asociarse a infraestructuras inventariadas o tramitarse la baja por entender que no tienen utilidad en el Organismo.
- Análisis de las obras financiadas por la Dirección General del Agua que podrían incorporarse al Inventario del Organismo como bienes en gestión (Disposición Adicional Cuarta Ley 33/2003, de Patrimonio de las Administraciones Públicas).

Desde la Secretaría General se está impulsando el conocimiento y uso del Inventario en la Aplicación Sorolla-2 por parte de usuarios de otras unidades del Organismo a fin de compartir la información y utilizar las funcionalidades que proporciona el sistema para la gestión de los bienes que tienen asignados.

Está previsto que en 2020 se realice en profundidad la revisión física de los bienes del inventario. En función de los recursos disponibles, se revisarán la totalidad de los bienes o los grupos que se determinen por muestreo.

3.2 Medios materiales y régimen interior

En el ejercicio 2020 se licitará y se desarrollarán los trabajos del servicio de asistencia técnica para el análisis de la eficiencia energética y la gestión ambiental de las oficinas administrativas de la confederación. Dicho servicio incluirá asimismo el análisis del estado de conservación, seguridad, evacuación y accesibilidad de dichas oficinas. Como resultado del mismo, se dispondrá de un plan de medidas para mejora ambiental y de las instalaciones a desarrollar en los próximos años. El objetivo final es alcanzar la certificación de la gestión ambiental desarrollada en la actividad administrativa del Organismo.

De acuerdo a las recomendaciones de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación (OREISCon), se continuará el proceso de sustitución progresiva de los contratos menores anuales para suministro y mantenimiento de instalaciones con contratos plurianuales licitados por procedimientos abiertos (simplificado o supersimplificado, según su cuantía). Este proceso supone tanto una mayor concurrencia y transparencia de la contratación como una mejora en la gestión ordinaria de los mismos, al dar una mayor estabilidad al desarrollo de los trabajos por las empresas adjudicatarias.

Asimismo a lo largo del ejercicio se continuará con la renovación del parque de vehículos, sustituyendo los vehículos de mayor antigüedad y/o peor estado de conservación por vehículos de menor consumo y mayor eficiencia energética.

Está ya autorizada por la Junta Administradora de Vehículos y Maquinaria la renovación de dos turismos y tres vehículos todoterreno y está previsto solicitar la renovación de cinco furgonetas.

4. ACTIVIDAD JURÍDICO-ADMINISTRATIVA

El Área Jurídica y Patrimonial continuará a lo largo del ejercicio sus funciones de asesoría jurídica al Organismo y de tramitación de recursos. Dichas labores se traducen fundamentalmente en las siguientes líneas de actividad:

- La tramitación, seguimiento y elaboración de las propuestas de resolución de los recursos administrativos que se planteen frente a los actos adoptados por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico respecto de las materias de su competencia: sanciones, autorizaciones, concesiones, régimen económico y financiero, régimen patrimonial, aprovechamientos hidroeléctricos, contratación y expropiaciones.
- La tramitación de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial presentadas contra la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, derivadas tanto de la ejecución y explotación de las infraestructuras como de la actividad de vigilancia y control del Dominio Público Hidráulico.
- La coordinación en materia de elaboración de los informes que el Organismo debe emitir en los expedientes de reclamación de responsabilidad patrimonial, competencia de la Secretaría General Técnica del Ministerio, derivados de las inversiones realizadas por la Dirección General del Agua y cuya dirección de los trabajos hay sido encomendada a los Servicios Técnicos de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.
- El seguimiento y control de los recursos ante los Tribunales de Justicia y las reclamaciones ante los Tribunales económico-administrativos, en particular, la armonización de las actuaciones que el Organismo de cuenca ha de realizar para el desarrollo y tramitación de los procedimientos (remisión de expedientes, elaboración de informes técnicos a la Abogacía del Estado, en su calidad de defensor de los intereses de la Administración Hidráulica, acuerdos de ejecución de sentencias y otros).
- Tramitación de las diligencias de investigación previas, informativas y gubernativas.
- La elaboración de informes jurídicos en las materias que se planteen con motivo de la gestión del Organismo de cuenca: aguas y medio ambiente en particular y, en general, en materias, contratación, expropiaciones, laboral, financiero y presupuestario y mercantil.
- Asesoramiento jurídico a los distintos Órganos, Unidades y Oficinas que configuran la administración, gestión y planificación de las actividades de la Administración Hidráulica.

- Tramitación de expedientes de imposición de servidumbre de acueducto consecuencia del otorgamiento de concesiones de agua y en su caso, remisión de los mismos a los Jurados Provinciales de Expropiación.

A la vista de los resultados habidos a lo largo de los últimos años, podría hacerse una previsión para el año 2020 respecto de los indicadores más significativos de la actividad jurídico administrativa en los términos siguientes:

Recursos de reposición/alzada/revisión	150
Recursos contencioso-administrativos	45
Responsabilidad patrimonial	20
Informes	90
Reclamaciones económico-administrativas	20

En todo caso, el resultado final de esta estimación podrá resultar más o menos ajustada a la realidad en función de múltiples factores, entre otros, la climatología, que pudieran dar lugar a crecidas importantes en los cauces fluviales o la propia actividad de los ciudadanos, en la medida en que ello pueda conllevar un mayor número de autorizaciones y concesiones.

5. CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Dada la gran interrelación que las competencias de las distintas administraciones tienen en la gestión de las cuencas hidrográficas, la Confederación Hidrográfica del Cantábrico ha impulsado la suscripción de protocolos y convenios con las distintas administraciones territoriales presentes en la cuenca.

A lo largo de 2020 el Organismo prevé impulsar la suscripción de convenios con las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos para la ejecución y posterior gestión de las actuaciones de defensa frente a avenidas que se han proyectado por el Organismo.

Asimismo se tramitarán los convenios destinados a la regulación de la gestión y explotación en régimen de encomienda de gestión de las infraestructuras, en aquellos casos que la regulación de dicha gestión no estuviese incorporada a los convenios suscritos en su momento para la ejecución y financiación de los mismos.

6. REGISTRO

El registro de entrada y salida de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico utiliza, desde diciembre de 2017, el sistema GEISER (Gestión interactiva de servicios de registro) que ha sido desarrollado por la Secretaría General de Administración Digital y actualmente es utilizado por una gran mayoría de los Organismos de la Administración General del Estado. Con su utilización, la Confederación Hidrográfica del Cantábrico está incorporada al sistema de interconexión de registros

previsto en la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común, permitiendo a los ciudadanos y entidades la tramitación de los escritos dirigidos al organismo.

Asimismo, para la realización las notificaciones electrónicas a las entidades obligadas y a aquellas personas que lo soliciten, la Confederación Hidrográfica del Cantábrico se ha incorporado al sistema Notific@, gestionado por la Fábrica de Moneda y Timbre. A lo largo de 2020 se ha ido extendiendo el uso del mismo en los procedimientos administrativos del Organismo.

A lo largo de 2020 está previsto entre en servicio la integración de estas plataformas con el tramitador electrónico AQUO, lo que permitirá una mayor agilidad y seguridad en las notificaciones, la recepción de solicitudes y el intercambio de documentación en los procedimientos de tramitación electrónica que se vayan implantando.

7. RECURSOS HUMANOS

La plantilla del Organismo asciende a 292 puestos de trabajo, 183 de personal funcionario y 109 de personal laboral, de acuerdo a la siguiente distribución por grupos y unidades

Puestos personal funcionario.

Grupo	PRE	OPH	SG	DT	CA	CHC
A1	2	3	4	12	17	38
A1/A2	1	1	12	7	9	30
A2	-	1	-	5	7	13
A2/C1	-	-	11	-	8	19
C1	-	-	1	5	24	30
C1/C2	1	4	13	9	16	43
C2	-	-	2	1	7	10
	4	9	43	39	88	183

Puestos personal laboral

Grupo	PRE	OPH	SG	DT	CA	CHC
G1	-	-	-	3	8	11
G2	-	1	-	2	3	6
G3	-	-	4	37	13	54
G4	-	1	14	6	10	31
G5	-	-	3	3	1	7
	-	2	21	51	35	109

De esta plantilla, a 30 de noviembre de 2019 están efectivamente cubiertos 255 plazas (166 funcionarios y 89 laborales). Se cuenta además, con otros 4 efectivos sin plaza asignada (2 laborales con contrato de obra y 2 funcionarios en atribución temporal de funciones).

En el ejercicio 2020 se tratará de mantener los actuales efectivos. Las bajas que se producen por jubilación u otras causas, se tratarán de cubrir impulsando la inclusión de las mismas en los concursos de méritos y traslados que se convoquen, así como la posible incorporación de las plazas que queden vacantes a los procesos de nuevo ingreso de la oferta de empleo público de 2018 y 2019.

Un aspecto importante en la gestión del personal laboral, serán las actuaciones derivadas de los cambios introducidos por el IV Convenio Colectivo Único para el personal laboral de la AGE, suscrito en julio de 2019, en especial, la nueva clasificación profesional y la exclusión de funciones y actividades hasta ahora comprendidas en los convenios precedentes, que supondrán la aprobación de una nueva Relación de Puestos de Trabajo del personal laboral del organismo.

Desde el punto de vista de la gestión, en el marco general de desarrollo de la administración electrónica dentro de la Confederación, está previsto avanzar en 2020 en el uso de medios telemáticos en la gestión del empleo público, promocionando el conocimiento y la utilización de la plataforma SIGP (Sistema de gestión integral de personal) y el uso del portafirmas de la AGE de forma generalizada.

Ello vendrá a ahondar en los buenos resultados de la implantación, desde 2017, de la tramitación electrónica de los documentos registrales en BADARAL y SIGP y, desde 2018, de la utilización de la aplicación GEISER, para la transmisión electrónica de documentación con los servicios centrales del Ministerio y otros organismos, que ha permitido reducir notablemente los plazos en la gestión.

Dentro de este proceso de optimización del uso de las herramientas informáticas de la Administración, a la vista del buen resultado de la gestión informatizada de las ayudas sociales a través de la aplicación GESPER, en 2020 se llevará a cabo un análisis de las posibilidades de gestión documental a través de la misma impulsando, en su caso, su implantación.

A lo largo de 2020, se desarrollarán los trabajos de implantación del sistema de gestión de nóminas de la AGE, Ned@es, iniciados en 2019. La gestión de la nómina en esta plataforma supondrá una mayor integración con la gestión presupuestaria y contable.

Está previsto licitar la renovación de la póliza de seguro de accidentes para el personal del organismo, que se licitará conjuntamente con una póliza que cubra la responsabilidad civil en que pudiera incurrir el personal del organismo en el desempeño de sus funciones.

8. SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

La prestación del Servicio de Prevención se realiza por una empresa especializada. Las actuaciones objeto de contratación incluyen, entre otras, la evaluación de puestos de trabajo, de las instalaciones de los centros de trabajo del Organismo y la vigilancia de la salud, con los correspondientes reconocimientos médicos periódicos.

En mayo de 2020 finaliza la vigencia del actual contrato, por lo que se procederá a la licitación para la prestación del servicio para el período 2020-2023, en el que está previsto mantener la mejora de las condiciones alcanzada en el contrato vigente, especialmente en materia de vigilancia de la salud, incluyendo pruebas específicas relacionadas con la salud de la mujer (citologías y mamografías), así como campañas preventivas de vacunación contra la gripe.

Durante 2020, se acometerá una revisión de la evaluación de puestos e instalaciones del organismo, que sirva de base para la adopción de las oportunas medidas correctoras.

Se abordará, también, la revisión de los procedimientos del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales (SGPRL), con el objetivo de una lograr una mayor adecuación a las características del organismo y reforzar la coordinación entre las distintas Unidades del mismo, clarificando los criterios de actuación en la materia.

En el organismo, está constituido el Comité de Seguridad y Salud Laboral, formado por tres representantes de la administración y tres representantes de los trabajadores.

9. MEDIOS INFORMÁTICOS Y COMUNICACIONES

Administración Electrónica:

La puesta en marcha del contrato para Desarrollo e implantación en la CHC de herramientas de Administración Electrónica I está suponiendo la revisión de los procedimientos de tramitación empleados en la gestión del organismo. Se prevé que en el primer semestre de 2020 pueda entrar en explotación la herramienta de tramitación electrónica correspondiente a los procedimientos sancionadores y posteriormente los correspondientes a concesiones y a autorizaciones.

En paralelo se está preparando la licitación de la segunda fase de este proyecto, que incluirá la tramitación de expedientes de vertidos, de expedientes de responsabilidad patrimonial y la gestión del Registro de Aguas del organismo junto con su interacción con el Registro de Aguas Electrónico Central que está implantando la Dirección General del Agua; Además, otras tareas complementarias y de mantenimiento de todo el conjunto de herramientas de administración electrónica.

Señalar que todas las herramientas que se están desarrollando e implantando en esta materia siguen dos líneas estratégicas básicas:

- Utilización de las herramientas comunes de la AGE, con el fin de asegurar la interoperabilidad, la evolución futura de las soluciones y el ahorro de costes de creación de plataformas similares: GEISER, Port@firmas, Plataforma de Intermediación de Datos, Notific@, Sede electrónica y Registro electrónico del Departamento, etc.
- Desarrollos compartidos, en colaboración con las Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir, Segura y Guadiana, que permiten la reutilización y adaptación a cada organismo de los diferentes tramitadores desarrollados por cada una de ellas, con ahorro de costes (al no tener que desarrollar desde cero cada uno de ellos) y una mejora continua de componentes.

Un objetivo a abordar en 2020 es impulsar las fórmulas de colaboración y coordinación entre los equipos de las confederaciones, con el objetivo de lograr la mayor homogeneidad y calidad en los trabajos acometidos por cada organismo.

Sistema de Información Geográfica

En 2020 entrara en funcionamiento el Nodo IDE de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, cuyos trabajos de diseño e implantación se han completado a finales del presente año.

Asimismo, se dispondrá de la nueva versión del Visor Geográfico corporativo, desarrollada en lenguaje HTML5, lo que permite su uso en distintos dispositivos e y entornos operativos.

Ciberseguridad:

Una de las actividades que se mantendrá durante 2020 es la participación en el Sistema de Alerta Temprana de las Sondas de Internet (SATINET) del CCN-CERT (Centro Criptológico Nacional - Computer Emergency Response Team), que permite la detección de intentos de intrusiones en nuestros sistemas desde internet.

Por otra parte, el organismo necesita renovar sus sistemas de seguridad y protección. Se prevé la sustitución de los actuales cortafuegos instalados en el CPD del organismo, que se encuentran fuera del ciclo de vida establecido por el fabricante, por sistemas de nueva generación, de latas capacidades. Así mismo, implantar un sistema de segmentación de la red interna que además permita limitar o impedir la propagación transversal de amenazas, ya tengan origen externo o interno.

Comunicaciones

Durante 2020 los servicios de telecomunicaciones necesarios se proveerán a través del contrato suscrito a finales de 2019, con la previsión de incorporación a la fase II del proyecto centralizado de comunicaciones promovido por la CORA a finales de 2020.

El contrato actual se ha asimilado a los lotes previstos en el proyecto centralizado, de forma que la transición al mismo sea más simple. En este sentido, se han excluido algunas prestaciones que anteriormente se englobaban en los contratos de servicios de comunicaciones, como es el mantenimiento de equipamiento propio de red del organismo. Estas prestaciones tendrán que ser contratadas de forma independiente.

Mejora de Medios

El adecuado funcionamiento de la administración electrónica exige disponer de unos sistemas informáticos adecuadamente dimensionados y diseñados para dar soporte a la misma. Y de personal suficiente, con una adecuada formación y capacitación, para la administración y gestión de los

sistemas, impulsar el diseño e implantación de las herramientas de administración electrónica y dar soporte y asesoramiento a los usuarios de las mismas.

A lo largo de 2020 está prevista la renovación y mejora de equipamientos en centro de proceso de datos, las redes de comunicaciones y los equipos de los usuarios. Entre otras:

Adquisición de equipos de conmutación de red para diversas oficinas de la CHC

Sistemas de seguridad para la red perimetral e interna del organismo.

Sistemas de alimentación ininterrumpida para los armarios de comunicaciones de las oficinas de la CHC.

Renovación de equipos de usuario

Asimismo, se continuara el proceso de formación del personal en las tecnologías vinculadas a las herramientas de administración electrónica y se impulsaran servicios de asistencia técnica especializada para apoyar y completar el trabajo desarrollado por el personal informático del organismo.



OFICINA DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA

PLAN DE ACTUACIÓN 2020

OFICINA DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA

1. IMPLANTACIÓN DE LA DIRECTIVA MARCO

El proceso de implantación de la Directiva Marco, que comenzó con su transposición a la legislación española, contempla un conjunto de obligaciones para los Estados miembros entre las que se encuentran la elaboración y aprobación de los Planes Hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas en procesos cíclicos, de 6 años de duración, que deben concluir con la aprobación de las revisiones de los planes hidrológicos. Los planes aprobados el 8 de enero de 2016 deben ser revisados a finales de 2021 para cumplir las exigencias de la DMA.

La programación de actividades del proceso del tercer ciclo de planificación hidrológica responde al siguiente calendario:

ESQUEMA DEL TERCER CICLO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA					
ETAPA	ACTIVIDAD	2018	2019	2020	2021
DOCUMENTOS INICIALES	Preparación Documentos Iniciales	Octubre			
	Consulta pública		Abril		
	Consolidación		Junio		
ESQUEMA DE TEMAS IMPORTANTES (ETI)	Elaboración EpTI		Diciembre		
	Elaboración Documento Inicial Estratégico		Diciembre		
	Consulta pública EpTI			Junio	

ESQUEMA DE TEMAS IMPORTANTES (ETI)	Consultas Órgano Ambiental y elaboración Documento Alcance			Marzo	
	Consolidación ETI			Julio	
	Informe preceptivo CAD			Julio	
PROYECTO DE PLAN HIDROLÓGICO	Elaboración Estudio Ambiental Estratégico (EsAE)			Diciembre	
	Elaboración Proyecto Plan Hidrológico (PH)			Diciembre	
	Consulta pública EsAE				Junio
	Consulta pública PH				Junio
	Integración consulta pública EsAE				Agosto
	Integración consulta pública PH				Agosto
	Remisión expediente EAE Órgano Ambiental				Septiembre
	Análisis técnico expediente EAE y formulación Declaración Ambiental Estratégica				Octubre
	Informe CAD y Conformidad CAC sobre el PH				Octubre
	Informe CNA sobre PH				Noviembre
Proceso final de aprobación PH				Diciembre	

En cumplimiento de dicha programación se han consolidado los Documentos Iniciales en el mes de junio de 2019. Asimismo se han elaborado los Esquemas Provisionales de Temas Importantes (EpTI) del tercer ciclo de planificación hidrológica cuya información pública está próxima a iniciarse, aunque su período de exposición se desarrollará fundamentalmente en el ejercicio 2020.

Los EpTI contienen la descripción y valoración de los principales problemas actuales y previsibles, relacionados con el agua, de las dos demarcaciones hidrográficas y las posibles alternativas de actuación, todo ello de acuerdo con los programas de medidas elaborados por las administraciones competentes.

También, según la programación prevista, se ha elaborado el Documentos Inicial Estratégico de la Evaluación Ambiental Estratégica y por el Órgano Ambiental se realizarán las consultas y se elaborará el Documento de Alcance.

En relación con los EpTI se espera que puedan consolidarse, hacia la mitad del ejercicio, una vez transcurrido el plazo de consulta pública, con la incorporación de las propuestas recibidas que se consideren oportunas y una vez sometidos a los Consejos del Agua de las dos demarcaciones hidrográficas.

En relación con los Proyectos de Plan Hidrológico de las dos demarcaciones hidrográficas durante el año 2020 se procederá a su elaboración, con los contenidos legalmente establecidos, y se espera que puedan ser sometidos a consulta pública a finales de ese año para cumplir con los plazos exigidos. En paralelo, y a partir de los documentos de alcance resultado del inicio de la tramitación ambiental, se elaborarán los Estudios Ambientales Estratégicos para su posterior consulta pública.

Asimismo, durante 2020 deben elaborarse los Informes de Seguimiento de los Planes Hidrológicos del año 2019, que serán sometidos a la consideración de los oportunos Consejos del Agua de las demarcaciones hidrográficas.

2. INFORMES DE COMPATIBILIDAD CON EL PLAN HIDROLÓGICO

En cumplimiento del artículo 108 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, la Oficina de Planificación Hidrológica viene realizando informes de compatibilidad con las previsiones de los Planes Hidrológicos de cuenca de las peticiones de concesión. De mantenerse el ritmo del ejercicio a punto de finalizar, la previsión total para el año 2020 es de 400 informes.

A esta actividad se ha unido la derivada de los nuevos informes derivados de la tramitación ambiental de las actuaciones que pueden afectar al dominio público hidráulico. De mantenerse el ritmo del presente ejercicio, la previsión para el año 2020 es de 100 informes.

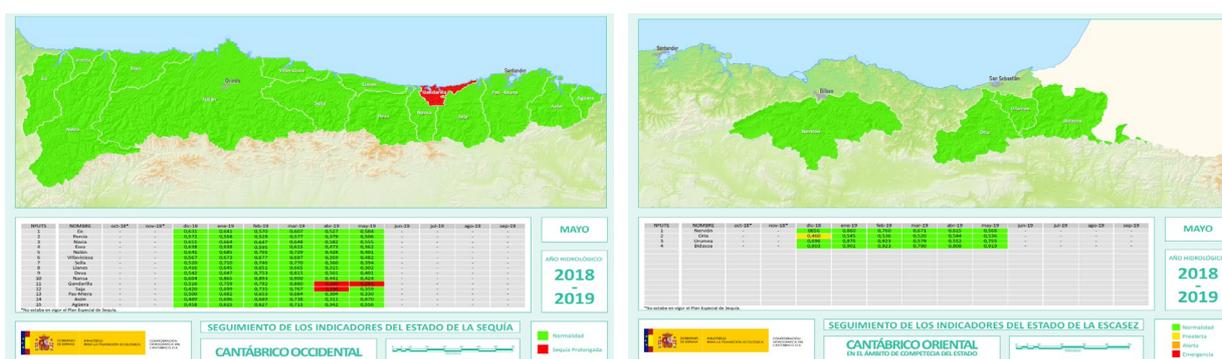
3. PLANES ESPECIALES DE ACTUACIÓN EN SITUACIONES DE ALERTA Y EVENTUAL SEQUÍA

El artículo 27 de la Ley del Plan Hidrológico Nacional regula las obligaciones de las administraciones públicas en relación con la gestión de las sequías. En un primer apartado ordena al Ministerio

establecer un sistema global de indicadores hidrológicos que permita prever estas situaciones y sirva de referencia para su identificación y, en un segundo apartado, ordena a los organismos de cuenca la preparación de los planes especiales para el ámbito territorial de sus planes hidrológicos.

Estando operativa la primera necesidad, la segunda se ha cubierto mediante la aprobación de la revisión de los Planes de Sequía por Orden Ministerial TEC/1399/2018, de 28 de noviembre. A partir de su aprobación debe realizarse su seguimiento continuo, mediante los informes mensuales pertinentes, y adoptar las decisiones que procedan hasta una nueva revisión de los mismos que, en principio, deberá realizarse antes del 31 de diciembre de 2023.

Como ejemplo se acompañan informes del mes de mayo de 2019 que se publican cada mes en la página web del Organismo.



Indicadores de sequía y escasez del mes de mayo en las demarcaciones cantábricas. Fuente: Elaboración propia

Asimismo, la citada Ley contempla que las Administraciones públicas responsables de sistemas de abastecimiento urbano que atiendan, singular o mancomunadamente, a una población igual o superior a 20.000 habitantes deberán disponer de un Plan de Emergencia ante situaciones de sequía. Dichos planes, que serán informados por el Organismo de cuenca, deberán tener en cuenta las reglas y medidas previstas en los Planes especiales señalados anteriormente.

El objetivo para 2020 es realizar el control e informe de los documentos recibidos por los diferentes responsables de dichos abastecimientos, a la vez que colaborar con ellos, si lo precisan, en los análisis de distribución de los recursos disponibles entre las demandas de sus abastecimientos de población.

4. SEGUIMIENTO DEL ESTADO DE LAS AGUAS CONTINENTALES Y CONTROL ADICIONAL DE ZONAS PROTEGIDAS

Con la entrada en vigor de la Directiva 2000/60/CE (Directiva Marco del Agua, DMA en adelante), los requisitos de control de calidad de las aguas aumentaron sustancialmente y la noción de calidad se amplió con la introducción del concepto de estado en el que, además de los indicadores fisicoquímicos, se tienen en cuenta indicadores biológicos e hidromorfológicos.

La valoración del estado de las masas de agua y de las zonas protegidas representa un elemento central de la gestión en las Confederaciones Hidrográficas, y concretamente de la planificación hidrológica, puesto que determina la necesidad de evaluar, implantar o corregir medidas que den lugar a la consecución de los objetivos medioambientales que plantea la propia planificación. Esta evaluación de estado de las masas de agua se sustenta en tres pilares:

- Ejecución de los programas de control del estado de las masas de agua.
- Aplicación de sistemas de evaluación de estado ecológico, químico y cuantitativo.
- Interpretación de los resultados incorporando la componente espacial y temporal.

Los programas de seguimiento son una herramienta básica para la gestión de las aguas y deben proporcionar la información necesaria para evaluar la efectividad de las medidas adoptadas y el grado de cumplimiento de los objetivos marcados. Los programas de seguimiento adaptados a los requisitos de la DMA están operativos desde marzo de 2007, conforme al calendario marcado por aquella, con la finalidad de obtener una visión general y completa del estado de las masas de agua y zonas protegidas y determinar así el grado de cumplimiento de los objetivos medioambientales.

Básicamente consisten en establecer redes de puntos donde periódicamente, con una frecuencia mínima establecida por la legislación, se toman muestras de modo manual y se analizan los diferentes elementos de calidad, en laboratorios acreditados.

A grandes rasgos, se pueden diferenciar entre dos tipos de programas de control:

- Programas de control de las masas de agua superficiales.
- Programas de control de las masas de agua subterráneas.

Control de las aguas superficiales:

Se pueden distinguir los siguientes tipos de programas de seguimiento del estado de las aguas superficiales:

- **Control de vigilancia**, tiene como objetivo principal establecer una visión global del estado de las masas de agua.
Su desarrollo debe permitir concebir eficazmente programas de control futuros y evaluar los cambios a largo plazo en el estado de las masas de agua debidos a cambios en las condiciones naturales o al resultado de la actividad antropogénica muy extendida.
El programa de vigilancia en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A. está integrado por los siguientes subprogramas:
 - **Subprograma de seguimiento del estado general de las aguas:** Este subprograma permite evaluar el estado general de las aguas superficiales y de los cambios o tendencias que experimentan estas masas de agua a largo plazo como consecuencia de la actividad antropogénica muy extendida. Consiste en una red de puntos en un número de masas de agua suficiente para proporcionar una evaluación global del estado de las aguas superficiales en la Demarcación Hidrográfica y se efectúa sobre indicadores representativos de los elementos de calidad biológicos, hidromorfológicos y químicos y fisicoquímicos generales, y específicos si se vierten en cantidades significativas, así como de los contaminantes de la lista de sustancias prioritarias y otros contaminantes que se viertan en la masa de agua. Comprende 212 estaciones.
 - **Subprograma de referencia:** Se asocia a masas de agua que cumplen objetivos ambientales (estado o potencial ecológico bueno o muy bueno) y tienen niveles de presión antropogénica considerados como no significativos. Comprende 44 estaciones.
 - **Subprograma de control de emisiones al mar:** Este subprograma permite estimar la carga contaminante que, a través de los ríos, se transmite al medio marino y se relacionan con los criterios derivados del Convenio sobre la protección del medio marino del Atlántico Nordeste (Convenio OSPAR). Los puntos de control implicados

son coincidentes con los de seguimiento del estado general y los parámetros a controlar son los especificados en dicho convenio. Comprende 14 estaciones.

- **Control operativo**, tiene como objetivos determinar el estado de las masas de agua en riesgo de no cumplir los objetivos medioambientales y evaluar los cambios que se produzcan en el estado de dichas masas como resultado de los programas de medidas. Comprende 60 estaciones.
- **Control adicional de zonas protegidas**. Los controles anteriores se completan con el control de las zonas protegidas.

Se diferencian los siguientes programas de control en zonas protegidas:

- **Zonas de captación de agua para abastecimiento**: El objeto de este programa de control es evitar el deterioro de la calidad del agua, contribuyendo a reducir el nivel del tratamiento necesario para la producción de agua potable. Para el seguimiento de este grupo de zonas protegidas se establecen frecuencias de muestreo según la población abastecida. Comprende 43 estaciones.
- **Resto de zonas protegidas**: No es específico, se entiende que los resultados de los programas de seguimiento anteriormente presentados junto con el análisis de las presiones asociadas a estas zonas de protección son herramientas suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos medioambientales.
Dado que una parte de este tipo de control es compartido por ambas necesidades, en conjunto se muestrean 105 estaciones.
- **Control de investigación**: se implantará si se desconoce el origen del incumplimiento de los objetivos medioambientales, si el control de vigilancia indica la improbabilidad de que se alcancen los objetivos y no se haya puesto en marcha un control operativo a fin de determinar las causas por las cuales no se han podido alcanzar y para determinar la magnitud y el impacto de una contaminación accidental. Comprende actualmente 6 estaciones.

Control de las aguas subterráneas:

En el caso de las masas de agua subterráneas, los programas de control deben incluir el seguimiento del estado cuantitativo y del estado químico.

El seguimiento del **estado cuantitativo** de las aguas subterráneas tiene por objeto proporcionar una apreciación fiable de dicho estado de todas las masas o grupos de masas de agua subterránea, incluida la evaluación de los recursos disponibles de aguas subterráneas. Se realiza sobre 73 estaciones.

Esta red de control consiste en una serie de puntos representativos suficientes para apreciar el nivel de las aguas subterráneas en cada masa o grupo de masas, habida cuenta de las variaciones de la alimentación a corto y largo plazo.

El seguimiento del **estado químico** de las aguas subterráneas se diseña de modo que permita obtener una apreciación coherente y amplia del estado químico de las aguas subterráneas de la Demarcación y detecte la presencia de tendencias al aumento prolongado de contaminantes inducidos antropogénicamente. Los puntos de muestreo se corresponden con sondeos en explotación, puntos del programa de control piezométrico y manantiales. Se realiza sobre 52 estaciones.

Paralelamente a las aguas superficiales, se establecen dos programas de control:

- **Control de vigilancia**: Se efectúa en todas las masas de agua subterránea, con objeto de complementar y validar el procedimiento de evaluación del impacto, así como facilitar información

para la evaluación de las tendencias prolongadas como consecuencia de modificaciones de las condiciones naturales y de la actividad antropogénica. Para la evaluación del estado químico de las aguas subterráneas se utiliza un conjunto de 52 puntos de muestreo para el total de las masas de agua de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

- **Control operativo:** Los resultados del programa de vigilancia se utilizan para establecer un programa de control operativo. Los controles operativos se efectúan sobre las masas de agua subterránea identificadas en riesgo de no alcanzar los objetivos medioambientales, en los períodos comprendidos entre los programas de control de vigilancia y con una frecuencia suficiente. En la actualidad, ninguna masa de agua subterránea en el ámbito de CHC tiene riesgo de incumplir el buen estado químico. En la red de control de vigilancia las concentraciones obtenidas de los distintos parámetros medidos estaban muy por debajo de las normas de calidad legisladas o de los valores umbral fijados, por lo que no ha sido necesario establecer un control operativo en ninguna de las masas.

Estos trabajos se realizan mediante el contrato de Servicio Técnico de la Dirección General del Agua denominado “Desarrollo del Programa de Seguimiento para determinar el Estado de las aguas continentales y el Control Adicional de las zonas protegidas en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico”. El contrato se formalizó el 26 de junio de 2018 con un presupuesto de adjudicación de 2.455.818,21 € y un plazo de ejecución de 36 meses, prorrogables otros tantos.

Este seguimiento de la calidad de las aguas se refuerza con la actividad del laboratorio del Organismo ubicado en La Fresneda (Siero) que tiene implantado un Sistema de Gestión de la Calidad conforme a los criterios recogidos en la Norma UNE EN ISO/IEC 17025 que garantiza la competencia técnica del laboratorio y la validez de los resultados de los ensayos y calibración. El laboratorio está acreditado desde abril de 2002 por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), conforme a los criterios de dicha norma, para la realización de ensayos en el sector medioambiental.

Como resumen de esta actividad, y según el volumen de muestreos y determinaciones realizadas en el año 2019, en el ejercicio 2020 se realizarán las siguientes:

Empresa externa		Laboratorio del Organismo	
Toma de muestras	Determinaciones	Toma de muestras	Determinaciones
7.780	54.430	650	29.880

Con esa información de debe evaluar el estado o potencial ecológico y el estado químico y la calidad de las zonas protegidas en el caso de las aguas superficiales y el estado químico de las aguas subterráneas y un análisis de tendencias.

5. OTROS ESTUDIOS Y TRABAJOS DE APOYO AL TERCER CICLO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA

Durante el ejercicio de 2020 se continuarán o finalizarán los trabajos en marcha de 2019 o iniciarán otros nuevos relacionados con el tercer ciclo de planificación hidrológica, como:

- **Implantación del Modelo TETIS en la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental y en la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental.** Es un encargo al medio propio TRAGSATEC que tiene como finalidad el apoyo a la Oficina de Planificación Hidrológica en el desarrollo del modelo TETIS de pluviometría-esorrentía que permita definir los recursos disponibles en cada punto de la demarcación

hidrográfica, elemento fundamental para cualquier trabajo de planificación hidrológica. Este modelo presenta una mejor aproximación a la realidad en cuencas pequeñas, como son gran parte de las cantábricas y se ha comprobado en la Demarcación Cantábrica Oriental con motivo de los trabajos del proceso de concertación del régimen de caudales ecológicos, que otros desarrollados para ámbitos más extensos como el SIMPA. Además tiene la ventaja del régimen diario en sus resultados que facilitarán determinados aspectos de la planificación hidrológica. Esto no implicará el abandono del modelo SIMPA que resulta fundamental en los análisis intercuenas con el resto de demarcaciones hidrográficas. Está en marcha, tiene un presupuesto de 249.028,66 € y su finalización está prevista para marzo de 2020.

- ***Contrato de Servicio Técnico para desarrollo del programa de seguimiento para determinar el estado de las aguas continentales y el control adicional de las zonas protegidas en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.*** El contrato se formalizó el 26 de junio de 2018 con un presupuesto de adjudicación de 2.455.818,21 € y un plazo de ejecución de 36 meses, prorrogables otros tantos.

El objeto de este contrato es dar respuesta a distintas necesidades de control y seguimiento del estado de las aguas continentales conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 817/2015, de 11 de septiembre, por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental y en el Real Decreto 1514/2009, de 2 de octubre, por el que se regula la protección de las aguas subterráneas contra la contaminación.

El ámbito geográfico de los trabajos alcanza la práctica totalidad de las masas de agua, tanto superficiales como subterráneas, de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental y de la parte intercomunitaria española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental. En lo relativo a las actuaciones de campo, contempla tomas de muestras en ríos, lagos y embalses de elementos de calidad biológicos, hidromorfológicos, químicos, fisicoquímicos generales y otros contaminantes. Incluye controles sobre aguas, sedimentos y biota.

- ***Redacción del Estudio de mejora del abastecimiento de agua a la Zona Central de. Análisis y optimización de los sistemas Nalón y Villaviciosa.*** Se trata de un estudio incluido en el Programa de Medidas del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental (3-0021) que, mediante el análisis de las alternativas que se han planteado hasta ahora o de otras nuevas que resulten convenientes, seleccione las 5 de mayor viabilidad para el abastecimiento de la Zona Central de Asturias (más de 800.000 habitantes) desde los aspectos económicos, sociales y ambientales y que se incorporarán para su discusión en el Esquema de Temas Importantes de la Demarcación Hidrográfica del 3er ciclo de planificación. Está en marcha, tiene un presupuesto de 145.526,70 € y su finalización está prevista para marzo de 2020.

- ***Redacción del Estudio para la mejora del abastecimiento de agua a Cantabria. Análisis y optimización de los sistemas de explotación Deva, Nansa, Gandarilla, Saja, Pas-Miera, Asón y Agüera.*** Se trata de un estudio incluido en el Programa de Medidas del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental (O1537) que, mediante análisis de alternativas de gestión de las infraestructuras de regulación existentes (especialmente las relacionadas con los trasvases reversibles entre las Demarcaciones del Ebro y Cantábrica Occidental), seleccione las 3 más viables para el abastecimiento de Cantabria (más de 500.000 habitantes) desde los aspectos económicos, sociales y ambientales y que se incorporarán para su discusión en el Esquema de Temas Importantes de la Demarcación Hidrográfica del 3er ciclo de planificación. Está en marcha, tiene un

presupuesto de 104.398,80 € y su finalización, al haberse pedido una ampliación de plazo, está prevista para julio de 2020.

- **Trabajos de seguimiento y revisión de los Planes Hidrológicos de las demarcaciones cantábricas. Segunda parte: Seguimiento de los planes vigentes, Esquemas de Temas Importantes, Proyectos de planes hidrológicos para el tercer ciclo y Actividades del proceso de planificación.** El Pliego de Bases se ha elaborado por la Oficina de Planificación Hidrológica, cuenta con un presupuesto de licitación de 998.917,67 € y su plazo de ejecución de 36 meses, estando prevista su próxima adjudicación. Servirá de apoyo en los trabajos del tercer ciclo de planificación a partir de la puesta en consulta pública de los Esquemas Provisionales de Temas Importantes de las demarcaciones hidrográficas.
- **Trabajos de recopilación y ordenación de la información existente sobre especies exóticas invasoras vegetales presentes en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.** Estos trabajos tienen como objetivo inmediato la ordenación de la información disponible para la realización de un diagnóstico previo de la situación en esta materia. El objetivo a medio plazo en esta materia consiste en el desarrollo de una estrategia de actuación en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico. Las posibles actuaciones contemplarán el tratamiento y erradicación, cuando sea posible, y siempre en los tramos de mayor interés ambiental y en relación con el estado de las masas de agua. Los trabajos se desarrollarán mediante encomienda al medio propio Tragsatec con una previsión de gasto de 30.000 €, a realizar en el primer semestre de 2020.
- **Trabajos para determinación de las presiones que motivan el incumplimiento de los objetivos de calidad en las masas de agua de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.** En el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico se están poniendo de manifiesto determinados incumplimientos de los objetivos de calidad, especialmente en el aspecto químico, cuya presión de origen no está determinada. Para promover su corrección mediante las medidas adecuadas, que deberán incorporarse en la revisión de la planificación hidrológica en marcha, se necesita su localización, caracterización e identificación de las medidas que deben adoptarse. Estos trabajos deben realizarse en el año 2020 y se prevé recurrir a una empresa externa.
- **Trabajos para el diseño, implantación y creación de un soporte informático adecuado para la gestión de la información en materia de calidad de las aguas en el ámbito de actuación de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.** El objeto de estos trabajos es el desarrollo de una base de datos y de una aplicación informática que permita la gestión de los resultados analíticos de las diferentes redes de control de calidad de las aguas establecidas en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, que mejore el control de las programaciones, del acceso a la información y de la validación de resultados. El objetivo final es un avance significativo en la determinación del estado de las masas de agua y, asimismo, disponer de información adecuada tanto a nivel interno del Organismo, en la intranet, como al público, a través de la página web. Todo ello estará disponible en un soporte GIS que facilite la importación y exportación de resultados. Para su realización está previsto recurrir a una empresa externa y se ha estimado un coste de 250.000 €, con un plazo de ejecución de 24 meses.